

**EL P. MANUEL DE SANTO TOMAS (TRAGGIA)  
ULTIMO « HISTORIADOR OFICIAL »  
DEL CARMELO TERESIANO EN ESPAÑA**

En la extensa y variada producción literaria de Manuel de santo Tomás (Traggia) ocupa una parte destacada la historiografía<sup>1</sup>. A decir verdad, más que en el aspecto cuantitativo y material de concretas realizaciones, en la intención del mismo, es decir, en los proyectos previstos, que no cristalizaron, y en las encomiendas

---

<sup>1</sup> El P. Manuel de santo Tomás Traggia y su memoria quedaron embalsamados en algunos textos del siglo pasado hasta que un siglo después de su muerte le presentó y dio a conocer el periodista valenciano JOSE NAVARRO CABANES, *El P. Traggia*, Valencia, 1921, 50 p. Se encontró con la pingüe sorpresa de sus manuscritos conservados en la Biblioteca Universitaria de Valencia, entre ellos con uno que es parte de sus diversos intentos de escribir sus memorias, *Cuadro político y moral de España en los años 1810 y 11 y 12*, en que narra sus andanzas y desventuras durante la Guerra de la Independencia. El periodista se sintió ganado por Traggia y le dio a conocer en sus breves apuntes con una admiración no disimulada y que se refleja en el subtítulo, *Memorias autógrafas inéditas de este célebre fraile carmelita aragonés, con notas bibliográficas*. La biografía de Traggia está por eso escrita a partir de sus mismos textos glosados y ampliados por Navarro Cabanes. Posteriormente volvió a ocuparse de él en una serie de artículos publicados en *El Carmelo*, revista de difusión de temas y devociones carmelitas editada por los Carmelitas Descalzos de Aragón y Valencia. En las seis breves composiciones de que consta la serie se refirió a otros tantos aspectos del P. Manuel: Poeta, predicador, apolo-gista, escritor además de dos dedicados a su vida. Cf. *El Carmelo* 3 (1925) 89; 150-151; 193-194; 213-214; 239-40; 4 (1926) 30-31. Entre los Carmelitas Descalzos, no era desconocido; pero sí ignorado, es decir, su figura aludida en algunos escritos no alcanzaba ni el relieve ni la medida exacta. Así en concreto en la referencia de sesenta líneas que le dedicó por primera vez en este siglo EDUARDO DE SANTA TERESA, *La Congregación de España en la invasión francesa*, en *El Monte Carmelo*, 13 (1912) 96-97. Se leían sus obras, como *La mujer grande*, y no era desconocida *La única religión verdadera*, a la que consagró una serie de artículos el P. MARCELO DEL NIÑO JESUS, *El P. Traggia apolo-gista*, en *El Monte Carmelo*, 40 (1936) 10-18; 68-75; 106-114; 205-213; 253-259; 302-307; 415-421; 453-457; 41 (1937) 13-20; 72-78; 120-129; 157-172; 202-207; 242-246; 278-280; 329-337; 395-397. Poco a poco fue recuperándose y entrando con un diseño más o menos aproximado y extenso, pero siempre incompleto en las historias generales de la Orden como en la monumental obra de SILVERIO DE SANTA TERESA, *Historia del Carmen Descalzo en España Portugal y América* (Tomo XIII, Burgos 1946) p. 37-

recibidas, que tampoco llevó a feliz término por diversos motivos. La pluriforme lista de sus escritos se deben más que a una vocación literaria bien diferenciada a una intencionalidad pragmática y de servicio, que se comprende teniendo en cuenta el momento en que escribe, la formación recibida en los centros de estudio y las orientaciones de la Orden en relación con los miembros de la misma especialmente capacitados para el servicio de la pluma. El Carmelo Teresiano estimuló a los religiosos a que contrajeran su actividad literaria a una determinada función, bien de servicio, como era la composición de escritos para los centros de enseñanza dentro de la misma, o a la defensa de la religión, en especial en una época que lo exigía imperiosamente para responder a las nuevas ideas del iluminismo en un despliegue abierto por toda Europa y en contraste inevitable con la tradición académica y cristiana<sup>2</sup>.

A esos específicos condicionamientos debe el P. Manuel el no haber llegado a madurar una posible y más definida vocación de historiador que ciertamente tuvo y que manifestó con precocidad y con prioridad a otras, todas ellas matizadas por lo que en el fondo era la preocupación y como misión especial de la Orden, la apologética en el sentido general de servicio a la Iglesia. Es imposible entender la vocación historiográfica de Traggia — así es aludido y nombrado por los biógrafos e historiadores — con las connotaciones que tiene actualmente esta expresión. Lo que con ella se quiere expresar es una especial atención y simpatía por los temas históricos en sentido amplio. En este sentido se puede asegurar que la sintió muy pronto, según su propio testimonio: « Estudiando filosofía — escribe — hice ya un *Compendio de toda la Biblia*, y aun de parte de la historia profana »<sup>3</sup>.

Debe tenerse en cuenta que los años de formación del P. Manuel 1768-1776 coinciden con un cierto despertar de la historiografía en el ámbito nacional y también dentro de la Orden. Es el momento

47, y en la más breve de ALBERTO DE LA VIRGEN DEL CARMEN, *Historia de la Reforma Teresiana* (Madrid 1968) p. 465-66. Actualmente se encuentra en prensa una extensa monografía que sitúa y valora en sus justas dimensiones y significado al P. Manuel de santo Tomás Traggia. En ella encontrará el lector datos complementarios sobre cuanto se apunta en este espacio.

<sup>2</sup> Una muestra expresiva de esa preocupación es lo que previene y ordena la *Carta Circular del General de los Carmelitas Descalzos sobre el método de estudios*, Madrid, 1781. Se publica en una fecha crítica en la que el P. Traggia inicia su actividad literaria. En ella se dan algunas indicaciones (p. 74) sobre cómo se deben abordar los problemas que plantean los nuevos « filósofos », y se recomiendan algunos libros (p. 75) que combaten las nuevas ideas.

<sup>3</sup> *Sucesos particulares de mi vida en la presente revolución de España desde 1800 hasta el presente* [1816], fol. 7r. Se trata de un manuscrito autobiográfico de 117 x 150 mm. que se conserva en el Archivo Silveriano (AS) de Burgos, Plúteo 51, Letra G. En adelante se cita solamente *Sucesos*, indicando a continuación el folio.

de la *España Sagrada*, y del *Año Teresiano* del P. Antonio de San Joaquín, muerto éste el año 1775. Dentro de su misma familia natural su hermano Joaquín cultivó también la historia en la misma línea de carácter erudito que estaba en boga<sup>4</sup>. Los años inmediatamente posteriores a su estudios conocieron la promulgación y aplicación de un método nuevo de estudios en la Reforma, que afectaba no tanto a los alumnos cuanto a los profesores, o ayudantes de cátedra, como podían ser los que en la Orden se llamaban « pasantes »<sup>5</sup>. En dicho programa de estudios se prestaba especial atención a la historia, especialmente a la historia de la Iglesia.

Por lo tanto se puede afirmar que el ambiente en que se formó Traggia y en el que comenzó a desarrollar su actividad literaria coincidía con su inclinación espontánea a los temas históricos, en general, ya que la dedicación a temas más concretizados dentro del ámbito de lo historiográfico, le sería impuesto o determinado desde fuera, por motivos circunstanciales de su actividad, o por intervención de las instancias a quienes debía obedecer. Además la formación recibida no le vinculaba con una tarea de carácter excesivamente especializado. Y la historia, por el momento no había elaborado una metodología tan precisa que implicara una previa renuncia a otras cosas por exigir una dedicación plena que garantizara la madurez requerida y la eficiencia esperada.

Las preocupaciones del momento bien captadas por Traggia, como la defensa de la religión le predisponían, sin duda, en el campo de la historia a cultivar lo que de hecho más pudiera favorecer esta causa, como es la historia de la Iglesia. A eso se debe uno de los proyectos que acarició en los primeros años de su actividad, y que por excesivamente ambicioso no llegó a cuajar. Se trata, como él mismo ha escrito, de una especie de enciclopedia de todas las ciencias sagradas, uno de cuyos apartados se debía dedicar a la historia eclesiástica: « El segundo plan — escribe él mismo — era para formar una *Historia eclesiástica*, aunque no era obra para uno sólo, y por esto proponía se buscara en cada provincia uno o dos

---

<sup>4</sup> La obra de referencia de Joaquín Traggia es *Aparato de la historia eclesiástica de Aragón*. 2 tomos, en 8º mayor, Madrid 1791, 1792: 410, 476 p.

<sup>5</sup> El cargo de « pasante » estaba definido en las recientes constituciones aprobadas por Pío VI en 1786 de la siguiente manera: « Decernimus ut ultra lectores et magistrum studentium sint alii duo scholares candidati in quodlibet ex tribus collegiis (vulgo pasantes dicti) qui lectoribus et magistro studentium auxilio, et studentibus stimulo et exemplo esse possint, et debeant », Constituciones, ed. 1787, p. 136-38. El P. Manuel fue nombrado « pasante », como es obvio, antes de terminar sus estudios, si bien la fecha exacta es desconocida, pero posiblemente en 1777. De su designación para este puesto da fe el P. MANUEL DE SAN MARTÍN, *Historia monástica*, II, p. 510. Esta obra fundamental para toda la historia de la Orden en los siglos XVIII y comienzos del XIX, se conserva manuscrita en AS, ms. 223, 224.

que se encargasen de un ramo particular; esto es, uno de lo relativo a los Santos Padres, otro de los concilios, éste de los papales, aquél de la disciplina, etc. Y el historiador sirviéndose de estas noticias formaría a su estilo »<sup>6</sup>.

Dos hechos externos expresan y son confirmación de su puesto entre los cultivadores de la historia: su nombramiento como miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia, y el haber sido designado « historiador » oficial del Carmelo Teresiano. Al primer título es posible que no le sobren justificaciones, al menos cuando fue nombrado, puesto que su producción historiográfica profana no tenía entonces relieve especial. El segundo título no fue coronado tampoco por un éxito llamativo; pero uno y otro son indicativos de su paso por esta rama de los estudios historiográficos. Estos dos datos marcarán el esquema de los siguientes apuntes sobre Traggia historiador. En primer lugar, aproximación a sus escritos de historiografía civil; en segundo lugar, los dedicados a temática de la Orden, entre los cuales ocupan destacado lugar los de contenido teresiano; finalmente, lo relacionado con su cargo de historiador oficial de la Orden.

#### A. PRODUCCIÓN HISTORIOGRÁFICA CIVIL DEL P. TRAGGIA

El P. Manuel fue nombrado miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia el día 18 de febrero de 1805<sup>7</sup>. Se encontraba en Madrid como secretario del Definitorio General. Tenía cin-

---

<sup>6</sup> *Sucesos 7v*. Que no se llegó a realizar este proyecto parece cierto, ya que no se encuentra rastro ni alusión a él en ninguna de las listas impresas y manuscritas de su obras, ni en ninguna de las reiteradas referencias a escritos suyos que abundan en sus páginas. Es improbable que no la mencionara si la hubiera realizado. Sin embargo es posible que trabajara algo en ella. Así puede deducirse de un testimonio de su hermano Joaquín Traggia recogido por FELIX LATASSA, *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses*, Zaragoza, 1884-86<sup>2</sup>, en el que se afirma: « Su hermano el Dr. Joaquín de Traggia al fin de sus memorias que tenía el Dr. Latassa, de fecha de 5 de diciembre de 1787, advierte que este hermano (P. Manuel) trata también de publicar una *Historia eclesiástica general* en español de la que tiene formado el aparato y cubiertas algunas láminas », cf. III, p. 271. Sin duda se refiere a la obra proyectada por el P. Manuel, no según todos los detalles programados, como lo referente al equipo de colaboradores, y únicamente reducido a lo que podría realizarse por una sola persona. La idea era ambiciosa para su tiempo y para cualquier momento, por lo que las dificultades se comprenden, como también el hecho de que no lo llegara a culminar. Conservó este proyecto entre sus papeles junto con el ms. de la *Vida de la beata María de la Encarnación*. Hacía el número 34 de su catálogo privado, según indicación suya: « También trabajé la *Vida de la beata María de la Encarnación*, que conservo, donde se hallará también el plan para la *Historia eclesiástica* », *Sucesos 24r*.

<sup>7</sup> Sorprende que tan meticuloso como es el P. Manuel tratándose de sus escritos y de sus actividades no haya dejado detalles de tiempo y otras cir-

cuenta y cuatro años; es decir, estaba en plena madurez de sus facultades y en el mejor momento de sus posibilidades literarias. ¿Cuáles fueron los motivos de su nombramiento? ¿Qué méritos se tuvieron en cuenta para conferirle ese título. En esos momentos de su vida su haber literario es bastante crecido y en él se cuentan los siguientes títulos: *Unica religión verdadera*, *Verdadero carácter de Mahoma*, etc. Ha colaborado durante un decenio largo — 1790-1802 — en el *Diario de Valencia*; tiene en preparación *La mujer grande*, o *Vida meditada de Santa Teresa*. Pero no hay nada de relieve en temática histórica que justificara el nombramiento si se parte de la base de una praxis aceptada por la institución que exigiera una específica actividad en el propio campo de la historia. Por eso, y a falta de otras razones o motivos, cuya constancia no es posible fijar, es preciso atenerse a lo que manifiesta el mismo interesado.

En su discurso de acción de gracias por su designación, *Discurso de acción de gracias por la admisión de Socio en la Real Academia de la Historia de Madrid*, indica que para cubrir la baja de su hermano Joaquín pensaron en él. Al comunicarle la decisión alegó su indignidad, sin que su renuncia fuera aceptada. Los motivos que se daban cita en su caso son los siguientes enumerados por él mismo: « La primera (circunstancia) — escribe — es honrarme con el título de Socio Correspondiente sin haberme tratado ni conocido casi ninguno de los miembros de tan respetable Junta. Segundo, haberse verificado esta incorporación, sin embargo de haber manifestado mi insuficiencia e inutilidad con sencillez y por escrito. Tercero, y lo más apreciable para mí, es conocer por este hecho y favor tan distinguido, la nobleza de sentimientos que rebosa en los pechos de esta Real Academia, admitiendo a Fray Manuel de Santo Tomás de Aquino por honrar de este modo la memoria de su buen

---

custancias de este acontecimiento que en la vida de un escritor tiene innegable relieve. Lo dio a conocer por primera vez AURELIO DEL SAGRADO CORAZON (ROCHERA), *Los Carmelitas Descalzos en Valencia* (Valencia, 1966), p. 60, nota 149, que encontró la noticia en el título de nombramiento que se conserva en el Archivo del Reino de Valencia, no en el leg. 222, como él apunta, sino en el 223, documento 142, donde se puede verificar. Este investigador no conoció el manuscrito autobiográfico más importante del P. Manuel, *Sucesos*, por lo que no pudo corroborar el dato con el testimonio del interesado. El P. Silverio que sí lo utilizó parece resbaló sobre la noticia, o no paró en ella, y tampoco da esta noticia en la breve monografía dedicada a Traggia en *Historia del Carmen Descalzo*. Sin embargo, aunque sin detalles, está afirmada taxativamente por él, aunque de pasada al dar cuenta de sus escritos. Al confeccionar su lista escribe: « Un discurso que hice para la Academia Española cuando fui admitido », *Sucesos* 25r. Se refiere a su *Discurso de acción de gracias por la admisión de socio de la Academia Real de la Historia*.

hermano, que en paz descansa, Dn. Joaquín Traggia »<sup>8</sup>.

Los títulos invocados por la docta corporación y que expresamente se reconocen al interesado son el « conocido mérito en la literatura », aparte de otros de distinto carácter, como el haber ostentado en la Orden los cargos « de Definidor General, Secretario y Escritor », además de « la proporción que tan recomendables circunstancias ofrecen para poder auxiliar los trabajos científicos del Cuerpo »<sup>9</sup>. No parece, pues, que exista ningún otro motivo oculto o sobrentendido para la designación de académico de la real institución. El anterior curriculum literario de Traggia, bien que no brillante en el aspecto historiográfico, le presentaba como una promesa para el futuro.

Sobre los escritos de Traggia pesó un mal sino, bien que era previsible. No es corta la lista de los que alcanzaron el honor de los tórculos; pero es mucho más numerosa la serie de los que no llegaron a esa meta. Muchos se han perdido definitivamente en la agitada historia de las órdenes religiosas, sobre todo, durante el siglo XIX. Traggia que fue muy cuidadoso con sus papeles los tenía ordenados y codificados en su última residencia, el convento de Carmelitas de san Felipe, extramuros de Valencia, a la orilla izquierda del Turia. Su biblioteca privada incluía los impresos y los autógrafos, ya que sobre éstos pasaba la imposibilidad de edición por su elevado número<sup>10</sup>. Al producirse la desamortización y consiguiente abandono de los conventos el depósito literario traggiano pasó a otros lugares,

<sup>8</sup> Real Academia de la Historia, ms. 11-32-35. Se trata de un breve discurso de agradecimiento. Consta de cuatro hojas manuscritas de letra muy cuidada, de 160 x 140 mm. En el manuscrito hay otra carta del día 1 de marzo de 1805 en la que el P. Manuel solicita le permitan la lectura de la vida de su hermano que se conserva autógrafa en la biblioteca de la Academia, y también « Unas notas manuscritas contra un ateo que escribió la vida de Jesucristo como acostumbran los malos filósofos, que, o los tendrá el Sr. Abella o estarán en la Academia ». Indica además que tiene para imprimir dos tomos más relativos a « mi obra de la religión (que ya he pedido a Valencia para la Academia) y pudiéranme aprovechar estas notas de mi hermano en todo o en parte para imprimirlas ». El día 3 del mismo mes le contestan de la Academia concediéndole lo que pide « bajo recibo ». Sin embargo, no se conservan esa notas en la Real Academia, ni el escrito en que había manifestado « su insuficiencia e inutilidad » para el cargo.

<sup>9</sup> El nombramiento está extendido el día 18 de febrero de 1805, firmado por Joaquín de Flores. Se conserva en el Archivo del Reino de Valencia, leg. 223. documento 142. Cfr. supra nota 7.

<sup>10</sup> Una relación detallada de sus escritos puede encontrarse en *Sucesos* 21r-25v, donde enumera hasta 39 títulos, con escasas referencias a su contenido. No se trata de un número cerrado, bajo una sigla determinada agrupado o reunió en cartapacios distintos escritos menores, por lo que los títulos ciertamente son muchos más. Los había clasificado siguiendo una pauta críptica, de uso privado, que aclaró él mismo, y se refiere al valor que él mismo concedía a los distintos escritos. Unos eran de primera clase (M.P.C.), y otros de segunda (M.S.C.). En la obra en prensa sobre el P. Manuel (nota 1) se analizan detalladamente todos sus escritos y se hace la historia de los mismos.

entre los que destaca la biblioteca de la Universidad de Valencia, en la que se siguen custodiando, si bien disminuidos, como era previsible a consecuencia de semejantes traspasos. A eso se debe que se puedan dar por definitivamente perdidos muchos de sus originales, como se puede verificar por la lista que sigue, y que afecta, no tanto a los de temas históricos sino a otros de diversas materias.

1. *Discurso gratulatorio para el ingreso de Socio Correspondiente en la Real Academia de la Historia.*

Nombrado académico correspondiente de la Real Academia de la Historia el día 18 de febrero, para el 22 siguiente tenía ya preparado su discurso de ingreso en la misma, *Sobre la extensión de la historia y su utilidad*<sup>11</sup>. Se trata de un estudio de compromiso o de circunstancias, elaborado con la celeridad que se desprende del escaso tiempo empleado en su redacción. Por eso, en él resaltan ciertas notas, como la preocupación por exaltar el estudio, el objeto y el fin de la historia, cuidando para demostrarlo más bien el aspecto literario que una armónica estructura argumental. Queda por lo mismo fijar bien su pensamiento sobre el tema propuesto por haberlo recubierto con una barroca flora literaria. Las ideas fundamentales de su discurso pueden reducirse a lo siguiente: En primer lugar, la extensión de la historia se busca dentro de un concepto de la misma que no responde a una apreciación estrictamente científica, sino a una disciplina humanística, filosófica y hasta literaria. Dentro del objeto de la historia, es decir su área propia, están todas las cosas que son objeto de conocimiento del hombre, si bien es ella la que reduce a esa inmensa masa « grande e informe masa de confusión » — son sus palabras — a orden y simetría, o sea la visión armónica y ordenada de todas las cosas es resultado de la historia. En esa ordenación se hace posible la cognoscibilidad de todas las cosas y el llegar a su sentido, aunque por realizarse por un proceso de reducción puede suceder que se proyecte sobre el objeto de la historia la visión o la actitud personal y parcial de quien hace la historia. Por eso, afirma, « cada uno escribe la historia según su genio: Salustio es moralista; Tácito, político; Tito Livio, orador, y quizás algo supersticioso ». Con una frase, no exenta de ambigüedad e inclusive gramaticalmente poco exacta, puntualiza el objeto de la historia, es decir su extensión, pues uno y otra aparecen

---

<sup>11</sup> Consta este ms. de quince hojas autógrafas de 160 x 140 mm. La caligrafía es cuidada sin ninguna tachadura ni corrección. Se conserva en la Real Academia de la Historia, ms. 11-32-35.

utilizados en el lenguaje de este discurso de una forma equipolente; frase que es como sigue: la historia «es el ente universal y real de cuanto hay y se conoce en el mundo».

Dentro de esa totalidad, o de esa exigencia totalizante de unidad de la historia, establece una división en dos categorías básicas, que son la historia sagrada y la profana, que él llama siempre divina y humana. En este caso y con toda claridad se expresa así: «Por tanto es preciso confesar, señores (habla ante los señores académicos), que el nombre *historia* lo abraza todo, dividiéndose en dos partes: historia divina y humana». Sin embargo esta división no impide ni estorba la unidad previa de toda la historia, anterior a toda división.

Una consecuencia de la extensión del objeto de la historia es la necesaria parcelación o especialización en un plano funcional, ya que no puede existir ningún hombre con talento suficiente para abarcar toda la historia, especialización que debe ser fruto de una vocación o afición natural cuando se trata de seleccionar un determinado campo de investigación. Y en este punto surge otra vez la división de la historia en sagrada y profana, o en religiosa y civil, recabando para la primera una primacía en toda la línea, y esto por tres motivos: por ser más extensa, por su sujeto y por los resultados y relaciones con la historia profana.

Al tratar de la utilidad de la historia destaca lo que él considera nuclear y decisivo. Tanto la historia en general, como la historia sagrada de una manera más directa y definitiva, sirven para iluminar la realidad de todas las cosas, es decir, la historia aporta al hombre el sentido de la existencia del mundo y de sí mismo. Es lo que se deduce del siguiente altisonante párrafo: «Porque así como el aire, el fuego y los demás elementos son la raíz, el principio o sustancia de todas las cosas materiales, de su existencia y composición, así la historia es como la médula y sustancia vital, no sólo de los hechos de las naciones y pasados siglos, sí que también lo es del principio y fin del hombre, economía de sus acciones, potencias, entendimiento, pasiones, artes, ciencias, adelantamientos, atrasos y de todo cuanto dice relación a nosotros... Nada puede saberse con sólida ciencia sin tener alguna idea de la historia».

No se trata sólo de la realidad personal del hombre, sino de toda la realidad intramundana y cósmica la que se ilumina con la historia, pues, la historia es en el orden del conocimiento de las cosas como el sol en el plano de su propia realidad física. Ahora bien, es la historia sagrada la que contiene esas claves, más que la historia profana, ya que entre ambas no puede existir dicotomía, precisamente en su misma entraña, en cuanto la razón de toda historia humana y natural viene de la historia divina, que

inclusive ilumina el origen de la historia de los pueblos. Por eso el historiados que no tiene en cuenta la historia sagrada — léase la historia bíblica — no podrá dar una visión correcta de la realidad.

El P. Traggia tiene una idea propia de la historia, o más bien que propia apropiada. Para él la clave de la misma no está tanto en la filosofía cuanto en la teología. No escribe filosofía de la historia sino teología. Su maestro es Bossuet, quien en su obra *Discursos sobre la historia universal* aporta una interpretación válida frente a todos los teorizantes que no tienen como base la revelación de la Biblia.

En el mismo pentagrama de la utilidad de la historia coloca otra de las notas de la misma: el de ser maestra de la vida, según la tradición clásica. La historia enseña al hombre a conocerse a sí mismo: « La historia — afirma — es el mejor medio para concer y pesar la fuerza de las pasiones, intereses, casualidades, educación, buenos y malos consejos »<sup>12</sup>. Es decir, y lo reitera en su exposición, el hombre no alcanza el pleno conocimiento de sí ni de la realidad para orientarse en la vida más que aprendiendo las lecciones del pasado, las que la historia decanta y purifica. Dadas las limitaciones de esta pieza no se puede exigir otra cosa de ella. El P. Manuel recibió el nombramiento con gratitud y con las mejores disposiciones para refrendar con una obra futura lo que para él significaba de honor y de singularización.

## 2. Juicio imparcial sobre el emperador José

Es un escrito menor por todos los indicios, pero sobre todo, porque el mismo Traggia le dio « por no escrito »<sup>13</sup>, frase cuyo sentido no se puede fijar porque es uno de los que se han perdido, pero que posiblemente alude, bien a sus dimensiones o a una ela-

<sup>12</sup> Las referencias en el discurso corresponden a las pp. siguientes según el orden de transcripción: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 3. En el documento 35 del mismo legajo de la Real Academia de la Historia hay un informe de Miguel Asín Palacios sobre la oportunidad de publicar algunos de los *Discursos académicos* de ingreso en la institución. Sobre un grupo de discursos no mencionados expresamente, pero entre los que está el del P. Manuel dice: « Casi todos los trabajos cuyo examen se me ha encomendado, son oraciones gratulatorias de académicos en el acto de toma de posesión de su plazas », que no aportan nada especial, y por lo que cree no merece la pena editarlos. El informe de Asín Palacios es de 9 de diciembre de 1932.

<sup>13</sup> José II reinó de 1780-1790. Los acontecimientos culminantes provocados por las reformas del ministro Wenzel Anton Kaunitz fueron el viaje de Pío VI a Viena, primavera de 1782, y la devolución de la visita por el Emperador al Papa en diciembre de 1783. Ciertamente hasta el P. Manuel llegarían noticias sobre las drásticas medidas reformativas del ministro ilustrado.

boración insuficiente de que él se sintió insatisfecho. Sobre el contenido tampoco se puede afirmar nada cierto; se trata del juicio que le merecieron las actuaciones reformísticas del Emperador José II, cuyo momento culminante, los primeros años de la penúltima decena del siglo, coinciden con los momentos primiciales de la actividad literaria del autor, y hacen pensar que se trataba de un escaqueo, más que de una obra analítica y bien elaborada. Tampoco es fácil fijar el conocimiento que el P. Manuel tenía de la verdadera extensión, significado y dimensiones de las reformas de uno de los grandes prebostes de la ilustración despótica como lo fue Kaunitz, aunque es posible que estuviera informado del viaje del emperador a Roma, y más aún del de Pío VI a Viena. Sea lo que fuere del escrito, que no es fácil pueda recuperarse, apunta de hecho por su misma preparación a la atención que Traggia prestaba a los acontecimientos de su tiempo y delata su sensibilidad por los mismos.

### 3. *Anales de Francia*

Este título aparece registrado con el número 14 en su catálogo privado y pertenece a la serie mayor, o la que él designa como escritos « de primera clase »: « Algunos extractos que hice de los *Anales de Francia*, que salían en la revolución »<sup>14</sup>. Como en otras ocasiones lo que se inició como un apunte fue configurándose en un proyecto más complicado, que tampoco pasó de esbozo, pero que comprendía una trilogía sobre el tema de la persecución religiosa durante la Revolución francesa como mira telescópica para referirse a España, y prevenir a los españoles sobre los estragos que se habían producido en la nación vecina para que sirvieran de lección aquende los Pirineos. Posteriormente al primer intento de esta obra antepuso y pospuso otros dos ensayos con lo que completaba la trilogía; todo, sin embargo, quedó en proyecto. Quando había acometido la empresa tuvo que expatriarse a Malta ante la situación de peligro que le señalaba como víctima de posibles y casi seguros atropellos<sup>15</sup>.

---

<sup>14</sup> Se refiere al *Journal ecclésiastique* publicado durante la revolución y del que en esta época era director A. Barruel. Cf. *Sucesos* 35r.

<sup>15</sup> Su exilio voluntario Malta duró desde marzo de 1813 hasta el verano de 1814 cuando se había producido la reintegración de Fernando VII. Su situación en Mallorca se había hecho comprometida por su abierta oposición a los progresistas acaudillados por Isidoro Antillón, y cuyo portavoz era *La aurora patriótica mallorquina*. Las polémicas y enfrentamientos pasaron de la prensa a los gestos personales. Traggia residía en la Cartuja de Valdemosa, y hasta allí llegaron irrumpiendo en su celda y destuyendo sus papeles. El entendió

La obra en su totalidad comprendía tres partes bien diferenciadas, cuyo título es como sigue: *Índice del Compendio de la Revolución francesa contra el clero por los filósofos. Extracto de algunas consideraciones sobre la Revolución francesa sacada de los « Anales de la religión », impresas en Francia, en la Revolución, con notas sobre España. Aplicación de lo dicho a España.* Obra de empeño a juzgar no tanto por este enunciado cuanto por el sumario anticipado de la primera parte, es decir las *Lecciones*, que sumaban treinta y tres. Consciente de ello previno a los lectores que, aunque pudiera pensarse en una obra larga, la reduciría en beneficio de los mismos: « Esta obrita, que será más breve que lo que aparece por las *Lecciones, Consideraciones y Reflexiones* en cuyas tres partes se ha dividido para el descanso de los que la lean y mediten »<sup>16</sup>. Para su publicación contaba con su propio periódico *El amigo de la verdad* en el que la inició por entregas, alcanzando solamente las ocho primeras lecciones, y el sumario de esta primera parte<sup>17</sup>.

Traggia quiso escribir algo que fuera como despertador de las conciencias en la confusa situación provocada por la guerra, y en particular por la confusión y los traumas desencadenados por la incipiente revolución española acunada en las Cortes de Cádiz. Por eso la juzgaba « utilísima por sólo los títulos a toda clase de

que su misma vida estaba en peligro: « Mis enemigos — escribe — que me tenían en lista como el primero que destinaban al sacrificio », *Sucesos* 58r, y en consecuencia puso distancia por medio para deferderse.

<sup>16</sup> Ver el periódico publicado por el mismo *El amigo de la verdad*; fue iniciado en Valencia en una primera etapa y continuado en Palma de Mallorca en la segunda fase desde 1812-13, es decir hasta su fuga a Malta. La serie de Mallorca tiene dos tomos. La referencia en el t. II, n. 4, p. 63.

<sup>17</sup> Traggia bien pudiera ser considerado como un pionero del periodismo dentro de la Orden, en el sentido de haber aceptado, asumido y realizado este medio para sus propios fines de servicio y defensa de la Iglesia y de sus ideales patrióticos. Le habían precedido en el siglo anterior el P. Manuel de San José (Manuel Freyre de Silva), singularísimo ejemplar de periodista con *El duende crítico*, que precisamente por esa singularidad no pudo ser entendido como precedente ni modelo de nadie. Ver la monografía sobre él de TEOFANES EGIDO LOPEZ, *Prensa clandestina española del siglo XVIII: « El duende crítico »*, Valladolid, 1968. El P. Manuel sí presente y constata el valor del periodismo, y lo utiliza con pleno sentido, aunque con las lógicas limitaciones de quien trabaja en solitario. El periodismo unipersonal fue entonces frecuente, y es el caso suyo. Pero aun en esa fórmula, posible entonces, tiene un relieve similar a cuantos dentro o fuera de la Orden siguieron ese camino. Dentro encontramos un contemporáneo suyo que ensayó una fórmula parecida, pero sin estricto carácter periodístico, el P. Vicente de Santa María, que al mismo tiempo que Traggia publicaba sueltos con cierta periodicidad no estricta sobre temas de religión, patriotismo, etc. y que fueron reunidos en un tomo, editado en la Coruña en 1812 y 13. Vicente de Santa María sigue en un anonimato absoluto y su nombre no aparece en ninguno de los nomenclators de religiosos de este tiempo que hemos podido utilizar. — Lo publicado por Traggia de su triología puede verse en *El amigo de la verdad*, t. II de la serie de Mallorca, n. 5 y 6.

personas en las presentes circunstancias de España, y en cualquiera época de felicidad o trabajo en que nos hallamos»<sup>18</sup>. No quiso hacer una obra original, sino presentar y acomodar la escrita por Barruel, pues partía del supuesto de la interrelación existente entre los acontecimientos de Francia y España, juzgándolos unívocos en su inspiración y en sus causas. Honestamente declara su intención y escribe: «A este fin, pues, daré en extracto y compendios la historia práctica de la Revolución francesa contra el clero y la religión desde el 5 de mayo de 1789 escrita por el Abate Barruel, y traducida al español por Iglesias y Martínez en Málaga»<sup>19</sup>. Así es en efecto, como se comprueba en lo publicado en *El amigo de la verdad*, aunque las glosas de Traggia dan la impresión de la yedra que recubre el original hasta desdibujarlo por completo.

#### 4. Sobre «Volter» y «Russó»

En sus escritos el P. Manuel no sigue una pauta uniforme cuando transcribe nombres franceses. En ocasiones respeta la grafía natural francesa; otras veces los trascribe según la fonética. Es el caso del más famoso de los escritores galos del siglo XVIII, Voltaire. Personaje que recurre con muchísima frecuencia en los escritos tragianos, bien por un motivo o por otro. Pero aparte las referencias le dedicó expresamente este ensayo, atribuyéndole este calificativo sin otra razón que estimar que pudo serlo, puesto que también se ha perdido, si es que de hecho lo llegó a escribir, pues la única referencia al mismo es la siguiente, cuya ambigüedad o inesactitud está en que en el discurso pronunciado al ingresar en la Academia de la Historia trató otro tema, como ya conoce el lector. Escribe en sus memorias: «Un discurso que hice para la Academia española (de la Historia) cuando fui admitido, con notas sobre la muerte de Voltaire». ¿Se trata de un proyecto que no llegó a rea-

---

<sup>18</sup> El fin perseguido por Traggia es repetido machaconamente. Quería «que sirva de lección y precaución a los católicos españoles contra los artificios y vanas protestas que hacen de católicos» *El amigo*, II, n. 4, p. 63. Declarando más sus propósitos añade: «Como estoy persuadido que debemos temer más las armas de la mala filosofía que las fuerzas físicas y reales de los franceses, me he propuesto combatir los proyectos filosóficos, que descatalogaron la Francia para esclavizarla bajo el mayor déspota y fragmasón, viendo que en la España hay un partido terrible que habla, viste, come, anda, piensa y vomita por la imprenta lo mismo mismísimo que los filósofos franceses», *Ibid.* p. 63-64. Afirmaciones parecidas o que añaden algunos matices pueden verse en p. 65, 72.

<sup>19</sup> *El amigo de la verdad*, Serie Mallorca, II, 4, p. 64. Agustín Barruel es suficientemente conocido como uno de los principales intérpretes de la Revo-

lizar? ¿Es un escrito posterior a su ingreso? En ninguno de los fondos donde existen obras de Traggia hay pista de ésta.

Otro escrito también perdido dedicó a Voltaire y a Rousseau en un género también ensayado por él, las « cartas críticas », una de las cuales trataba *Sobre « Volter »* y « *Russó* »<sup>20</sup>. No se puede fijar ningún detalle de las mismas, ni extensión, desarrollo, contenido, actitud frente a ellos, ésta presumiblemente negativa, como es la habitual en Traggia frente a los dos magnates de la cultura francesa del XVIII.

#### 4. *Túmulo de Molay*

No se trata de un escrito original del P. Manuel sino de una traducción. Pero lo suficientemente desarrollada para poder contarla entre sus producciones. Según su propio recuento hace el número quinto de la lista de obras escritas durante su estancia en Malta que duró diecisiete meses. « El quinto — escribe — fue la traducción del *Túmulo de Molay* »<sup>21</sup>. Después de su regreso a Madrid tras el exilio maltés dedicó algunas horas a poner a punto su trabajo para darlo a la imprenta. « Ya dije — narra en sus memorias — que en Malta trabajé y traduje el *Túmulo de Molay*, en que se hace ver que los masones han movido toda la revolución de Europa. Lo puse en limpio estando en Madrid » y, en efecto, lo envió a las prensas en mala hora, ya que por causa de algunas insinuaciones en torno a personajes de la corte sobre su pertenencia a la masonería, le procuró abundantes molestias y sobresaltos con la censura, hasta una severa amonestación de los superiores de

---

lución francesa en sentido conservador o antirrevolucionario. Interpretación que tuvo amplia acogida en España, de la que son índice las dos ediciones que se hicieron de su obra sobre la persecución del clero, la citada por el P. Manuel y otra posterior hecha en Madrid en 1814.

<sup>20</sup> Voltaire es una de las figuras más presentes en las preocupaciones de Traggia desde una etapa temprana de su actividad literaria. Una prueba es el siguiente título, que aunque no sea estrictamente histórico, demuestra esa prevención o casi obsesión de su autor que incorporó en su archivo personal con el número 28 de los manuscritos de primera clase con el siguiente título, *Voltaire entre las sombras del infierno*, título de por sí bastante significativo que pudo serle sugerido por el de una poesía traducida también por él c que se titulaba, *Robespierre en los enfermos*, recogida « con muy buena letra en el n. 6 de los manuscritos de primera clase », *Sucesos* 23v. Este escrito puede ser situado en torno a 1793-1794, como todos los que indica en el mismo lugar con la frase genérica de que fueron escritos « por este tiempo ». En la obra *Única religión verdadera*, t. II, lec. 51, p. 285 s., sin citarlo expresamente refuta la tesis defendida por Voltaire sobre el escaso número de los mártires en su obra *Questions sur l'Encyclopédie*.

<sup>21</sup> *Sucesos* 59r.

la Orden<sup>22</sup>. La afirmación principal del libro es el origen de la masonería que se atribuye al último gran Maestre de la Orden del Temple, Jacobo Clemente de Molay. Es la que acepta Traggia como válida, a la vez que atribuye a los masones una parte protagónica en el desencadenamiento de las conmociones revolucionarias de su tiempo<sup>23</sup>. Tampoco este escrito ha podido ser recuperado.

#### B. ESCRITOS HAGIOGRÁFICOS Y TERESIANOS

Entendiendo como entendía Traggia el escribir como una vocación y un ministerio era previsible que encontrara una parcela o un acotado de especial atractivo para su pluma. Tal es el de la hagiografía. De por sí no implica que pese a la simpatía y a la valoración del mismo como una actividad primordial obtuviera resultados espectaculares en este campo. Se encontró con él de hecho, pero no fue el más favorecido ni por los títulos del mismo ni por su calidad en cuanto puede ser reflejada por la extensión y singularidad de los motivos hagiográficos tratados. Sobre ésto pesa además otro mal sino, el que todos ellos se han perdido, o yacen inhumados en fondos sin catalogar o definitivamente dispersos. El recogió los títulos en su catálogo de uso privado, y por eso venimos en conocimiento de lo que escribió en este apartado.

Rebasando o resistiéndose a quedar encuadrado en el canon de lo hagiográfico enumeró con el elevado guarismo 28 de sus escritos « de primera importancia » uno que sin título más definido trataba généricamente de *La Virgen del Pilar*, tema al que por su origen zaragozano se sentía llamado y que era de viva actualidad en el momento en que terminaban las obras de la monumental basílica, cuyo último impulso y remodelación se debían a Ventura Rodríguez a partir de 1750 hasta 1722. Traggia como era presumible se muestra ardoroso defensor de la historicidad de la tradición de la venida de la Virgen a Zaragoza. El contenido de este apunte es como sigue descrito por su autor: « Otras dos cosas hice por estos años (aproximadamente entre 1790-1793). Primera, que habiendo hecho abrir lámina de la Virgen del Pilar de pliego entero, en que al pie, aunque por abreviatura, se exponían las principales pruebas de la verdad de esta historia, y se respondía a los argumentos contrarios, un

---

<sup>22</sup> *Ibid.*, 63r. Se trata de un libro raro y de escaso valor, CHARLES LOUIS CADET-GASSICOURT, *Le tombeau de Jacques Molay ou le secret des conspirateurs à ceux qui veulent tout savoir*, París, An. IV [1796].

<sup>23</sup> Traggia no tuvo un conocimiento crítico y de primera mano sobre la masonería, pese a sus esfuerzos por conocerla. Se trata este punto en la obra en prensa a la que nos hemos referido anteriormente. Cf. nota 1 de este estudio.

señor crítico me impugnó ciertas cosas que nada tocaban a la historia. Era el caso que en dos columnas a los lados de la estampa se veían en las bases a san Jerónimo, san Isidoro, Calixto, Gelasio II, como que eran los fundamentos para acreditar esta pía tradición, y sobre ellos seguían unas medallas en que se veían los principales bienhechores de la capilla de la Virgen, con sus dádivas, y el crítico se pavoneaba en criticar este orden, diciendo que los santos bajo los pies de algunas damas bienhechoras »<sup>24</sup>.

Otro escrito también desaparecido es el registrado por Traggia con el número 26 de su catálogo privado. Se titula *Vida o tratado sobre la Beata de Cuenca*, y pertenece a los textos de primera clase<sup>25</sup>. La biografía de los santos Félix y Régula la presenta su autor al catalogar sus escritos en estos términos: « El número 23 (se refiere a su catálogo privado) es una historia de S. Felix y Régula, Patronos de Torrijos cerca de Calatayud, que la trabajé por los del pueblo, y como no se imprimió, la tengo, y puedo dársela si quieren los prelados »<sup>26</sup>. La pérdida de todos estos ensayos impide verificar las cualidades de Traggia para este género, que por otra parte, nada impide considerar que trataba con mimo dadas las circunstancias que le llevaban a la elección de los temas.

Dentro de los motivos carmelitanos la bibliografía de Traggia es extensa, si bien se centra en la temática teresiana como objeto de atención permanente durante toda su vida literaria. Los otros temas relacionados con la Orden son también circunstanciales; entre ellos y dentro de los hagiográficos conservaba entre sus papeles con el número 34 de los escritos de primera clase una *Vida de la B. María de la Encarnación*, carmelita descalza francesa del siglo XVII, escrito a que dio lugar la beatificación de la misma por Pío VI<sup>27</sup>. Sin embargo santa Teresa es siempre un objeto de atención y de estudio

<sup>24</sup> *Sucesos* 24r.

<sup>25</sup> *Ibid.* 25r. Esta obrita se ha perdido. No es posible identificar a quién se refiere. Con esa designación concreta no es registrada en las colecciones más acreditadas de hagiografía, como *Bibliotheca sanctorum* del Instituto Giovanni XXII del Laterano, Roma. Ni tampoco aparece en DHEE., ni en el DHGE., que recogen con detalle los datos hagiográficos de Cuenca. Es posible se trate de alguna religiosa Carmelita Descalza, como pudiera ser la venerable Ana de san Agustín, una de las compañeras de santa Teresa, nacida en Valladolid en 1554, escogida por la santa Fundadora para comenzar en Villanueva de la Jara (Cuenca) donde murió el 11 de diciembre de 1624. Actualmente se trabaja para adelantar su proceso de beatificación. Cf. ALONSO DE SAN JERONIMO, *Vida de la venerable M. Ana de San Agustín*, Madrid, 1668.

<sup>26</sup> *Ibid.* 25v.

<sup>27</sup> *Ibid.* 24r, María de la Encarnación, en el siglo Bárbara Avillot, fue una de las promotoras de la introducción del Carmelo femenino en Francia, al que ella misma se incorporó en Amiens en 1614. Fue beatificada por Pío VI el día 6 de junio de 1791. LUDOVICO SAGGI, *Santi del Carmelo*, p. 268-69.

presente en el horizonte de sus preocupaciones y predilecciones literarias, hecho de fácil constatación. Una circunstancia que habla en favor de esta predisposición favorable al tema teresiano, es que los estudios dedicados por Traggia a Santa Teresa se distribuyen a lo largo de toda su vida, desde los primeros años hasta los últimos, quedando en el centro la principal de todas sus obras, *La mujer Grande*. Es decir, no ha desaprovechado ninguna ocasión, del signo que fuere, para tratar sobre el tema de la Santa.

Así como constataremos que Traggia no es un erudito al estilo de Andrés de la Encarnación, el autor de las *Memorias historiales*<sup>28</sup>, ni siquiera como el P. Antonio de San Joaquín, que es lo que puede entenderse por teresianista con las debidas connotaciones de tiempo y espacio. El P. Manuel no es un especialista en temas teresianos, como tampoco en otros. Lo ha verificado ya el lector. Es un polígrafo, escribe de todo, en función no de la ciencia misma, sino de otros motivos a los que la ciencia está sometida o debe servir<sup>29</sup>.

En la base de los escritos teresianos debemos afirmar que encontramos como un motivo primario, o como algo que sirve de preparación espiritual: la devoción y admiración de Traggia por santa Teresa. En confirmación basta leer los títulos de estas obras; basta con ojearlas. Es algo que se percibe en cada página. Puede verificarlo el lector por sí mismo. Como lo puede apreciar por los motivos y razones que le decidieron a escribir algunas de ellas.

<sup>28</sup> El P. Andrés de la Encarnación (1716-1795) nació en Quintanas Rubias (Soria). Fue investigador y erudito según el mejor estilo de su tiempo. Dedicó principalmente su atención al estudio de la doctrina y códices de san Juan de la Cruz. También se ocupó de santa Teresa, y fruto de esa atención es la obra titulada *Previos* y otras investigaciones en la bien conocida por los familiarizados con la historia carmelitana, *Memorias historiales*. SILVERIO DE SANTA TERESA, *Historia del Carmen Descalzo*, XII, p. 633. Una reciente valoración de la obra del P. Andrés en ELOGIO DE LA VIRGEN DEL CARMEN, *El Cántico Espiritual. Trayectoria histórica del texto*, (Roma 1967) p. 84-93.

<sup>29</sup> El P. Antonio de san Joaquín, hermano del P. Enrique Flórez, nació en Villadiego, Burgos, en 1694. Tomó el hábito en Madrid y profesó en Pastrana en 1723. Murió en Madrid en 1775. Su obra sobre santa Teresa, *Año Teresiano* ocupó casi toda su vida de actividad literaria, ya que el primer tomo apareció en 1736 y el último en 1769. En este mismo año comenzó otra obra dedicada a la Santa en tres volúmenes, *Instrucción teresiana que enseña el alma adónde y cómo ha de buscar a Dios*, Madrid, 1769.

La obra del P. Antonio de san Joaquín es una enciclopedia teresiana cuya influencia en los ambientes conventuales no puede ponerse en duda. En los años de formación del P. Manuel 1765-1775 era una obra de viva actualidad, lo mismo que la edición de las obras y cartas de la Santa, emprendida por los PP. Alonso de la Madre de Dios-Luis de Jesús-Antonio de san José en 1772. En 1792-1793 se hizo la tercera edición. Estas dos empresas justifican que en esta parcela el siglo XVIII pueda situarse al mismo nivel, y tal vez superior, al que se haya alcanzado en otros siglos. La historia editorial de las obras de santa Teresa puede verse en SIMEÓN DE LA S. FAMILIA, OCD., *Bibliographia Operum S. Teresiae a Jesu typis editorum (1583-1967)*. Roma, 1969, que forma parte de la *Positio* para petición del doctorado de la Santa.

1. *La mujer más amable*

Es el primer escrito dedicado a santa Teresa. Es anterior al comienzo de la revolución. Para la fecha es imprecisa, pues ese comienzo puede entenderse tanto de 1789 como de 1808. Aunque creemos que Traggia afirma esa fecha en relación con varios escritos suyos, se refiere a la primera, es decir, a la Revolución francesa y sus comienzos en 1789<sup>30</sup>.

La ocasión de este escrito hay que situarla en el ambiente de admiración y devoción de esos años, al que hemos aludido. El título mismo parece denunciar esta connotación. Traggia lo incluyó entre sus manuscritos con el número 16 y lo reputaba de primera clase. Al enumerarlo y presentarlo nos aporta otra nota que podemos entender como motivación o finalidad del escrito. Leamos sus palabras: « Otra obrita titulada... *La mujer más amable, Santa Teresa de Jesús*, vida breve, que puede servir para introducción a la historia o anales de la Reforma. Se halla entre mis papeles y también está en folio »<sup>31</sup>. Es decir, cree que puede servir de introducción a la historia de la Reforma. Y nos preguntamos: ¿Es que tiene idea de escribir él una nueva historia? O bien, ¿cree que puede servir para la que existe ya? Si este escrito es del siglo XVIII, están todavía distantes los años en que él será historiador oficial, y también los otros en que fue Secretario del Definitorio General, que la ofrecieron la oportunidad de entrar en contacto con el archivo de la Reforma. Si es así, tenemos afirmado por él, que su idea de revisar y reelaborar la historia del Carmelo Teresiano, era antigua, pues, como veremos más adelante, al ser nombrado historiador, fue ésa una de las alternativas que propuso para hacer algo en el abandonado terreno de la historiografía carmelitano-teresiana. No creemos que la finalidad del escrito fuera exclusivamente ésta; es posible que sí la tuviera presente, aunque no de forma decisiva. O tal vez ¿se refiere al intento de una visión de conjunto como un vademécum?

Del contenido del escrito, que como el título manifiesta, es la vida de santa Teresa, no podemos afirmar sino que es una síntesis. Por lo tanto no hay aportaciones nuevas, ni tampoco investigación, ni crítica. Únicamente pudieran estar presentes planteamientos nuevos o revisiones de puntos de vista. La indicación de que podía servir de introducción a la historia de la Reforma, haría concebir la idea de que se trataba de algo más ambicioso; nada podemos

---

<sup>30</sup> *Sucesos* 25v.

<sup>31</sup> *Ibid.* 25r.

verificar por no haber encontrado este escrito en ninguno de los lugares a donde hemos acudido.

## 2. *La mujer grande*

En 1807 salió a luz esta obra, cuyo título completo es: *La Mujer grande. Vida meditada de Santa Teresa de Jesús, enseñando como madre, maestra y doctora universal*. La estructura material es muy sencilla. Comienza el primer tomo con un dibujo a pluma de la genealogía de la Santa, con un pie en el que indica las fechas principales de su vida y las de su glorificación. La explicación completa del dibujo es objeto de una introducción o « Lección única » que ocupa 37 páginas de texto en siete apartados, comenzando por la explicación del sentido de la presencia de la Santa sentada sobre una montaña, el Carmelo, como matriarca de la Orden. Es resumen de cuanto habían acumulado los biógrafos anteriores, de los que extracta, sin indicarnos ninguna fuente ni autoridad, fuera de dos referencias, páginas XVI, XXIX, aparte doce lugares de la Sagrada Escritura<sup>32</sup>. A esto había antepuesto una « Dedicatoria a la Madre Santa Teresa de Jesús » y el *Prólogo o plan de la obra*, que ocupa cuatro páginas V-VIII, según metodología de Traggia, que conocemos por otras obras suyas<sup>33</sup>. Siguen a continuación las lecciones, al ritmo de los días de cada mes, de las que el tomo incluye noventa y una lecciones, desde el 1 de enero al 31 de marzo, aparte la introductoria de explicación del dibujo heráldico. El tomo segundo comprende desde el 1 de abril al 31 de julio con una suma de 222 lecciones, dejando para el tomo tercero los meses de agosto a diciembre que llenan las 152 lecciones restantes<sup>34</sup>.

Cada una de las lecciones tiene un ritmo interno idéntico binario, dentro de una configuración material invariable. Cada lección tras enunciado el tema, que suele ser un hecho de la vida

---

<sup>32</sup> Sin embargo él mismo informa de las obras donde se inspiró, concretamente de las que tuvo presentes en la redacción y de las que extrajo datos para la suya. Escribe en *Sucesos*: « No me acuerdo haber tenido a la vista nuestra *Crónica* cuando escribí aquella obra (se refiere a la clásica *Reforma de los Descalzos*), ni sé de dónde saqué aquellas noticias, pues, me parece no tuve al menos de continuo, a la vista sino las *Obras* de la Santa, la *Vida* del P. Yepes (*Vida de la Santa* por Diego de Yepes), y de la de Ribera dudo, y el *Año teresiano* »; cf. 27<sup>v</sup>.

<sup>33</sup> Por ejemplo, *Unica religión verdadera, Verdadero carácter de Mahoma*, por citar las principales anteriores a ésta.

<sup>34</sup> Además de las lecciones de cada día incluye algunos apéndices, que no son « temas historiales », dice Traggia, y que insertó en lugares adecuados, dos en el t. I, p. 60, 218; uno en el t. II, p. 208, y tres en el t. III, p. 229, 243, 276.

de la Santa, o una virtud de la misma, o un principio doctrinal, lo expone en la primera parte, que suele extenderse a lo largo de una página o página y media, destinando la segunda a conclusiones o aplicaciones prácticas. A veces la conclusión se reduce a un breve párrafo, pero no falta en ninguna de las meditaciones. Esta conclusión viene a ser una exhortación, o una especie de catequesis parenética para animar a la práctica de la virtud. La mayor extensión dedicada a la historia y contenido de esta obra se justifica por ser la principal de todos los escritos de su autor.

#### a. *Origen, proceso y finalidad del escrito*

Efectivamente, podemos hablar de una historia de este libro. A juzgar por los detalles que su autor nos da sobre su composición se deduce que para él constituía una pequeña historia en su vida. Una historia que considera hasta rozando lo milagroso. Comienza él a descubrir su origen y vicisitudes y narra: « Cuando más ocupado me hallaba en Madrid de Secretario del Definitorio General me empeñó en una obra, que cada vez que pienso en ella tiemblo sin haber temblado entonces. Y aunque yo no soy de los más crédulos en milagros y cosas sobrenaturales, diré lo que me sucedió, para que cada uno juzgue lo que guste, o bien mi temeridad o la mano invisible de Dios que se sirvió de mi como yo me sirvo de la pluma para escribir »<sup>35</sup>. Traggia fue Definidor General y secretario del Definitorio desde 1803. Por tanto la composición de este libro queda delimitada a esos años, es decir los que van desde octubre de 1803 hasta el año de su impresión, 1807. La ocasión fue la siguiente, narrada también por él: « Fue el caso, que habiendo predicado a fines de octubre un sermón a los diputados del reino, de Santa Teresa, me vino la idea de formar unas apuntaciones sobre la vida de Santa Teresa por si acaso concluido mi oficio me daba ganas de escribir la vida de la Santa »<sup>36</sup>.

El trabajo de su cargo constituía una seria dificultad para emprender una obra de empeño. Pero por encima de todas las dificultades se impulso el tesón de Traggia y lo comenzó. Transcribimos seguidamente, pese a ser un tanto largo, todo el proceso, como él lo cuenta, para que el lector compruebe cómo fue escrita esta obra, que además ilumina un aspecto de su vida, su laboriosidad: « Parecía imposible que entonces pudiera yo hacer nada porque el De-

---

<sup>35</sup> *Sucesos* 26r-v.

<sup>36</sup> *Ibid.* 26v.

finitorio General comenzaba aquellos días (era ya principios de noviembre) y yo como secretario debía asistir a todas las sesiones, despachar todos los memoriales, formar todos los decretos y dar en limpio a las veinticuatro horas la sesión antecedente todos los días para firmarla. Era al mismo tiempo secretario primero del General, fray Pedro de la Madre de Dios, que como tan laborioso, trabajaba más que yo, pero siempre quedaba mucho que trillar. El Definitorio General duró hasta navidad, y yo no dejaba de salir todas las tardes un rato, si podía. Sin embargo de todo lo dicho a los dos meses que trabajaba en lo que creí eran apuntamientos, y sin más orden que la vida de la Santa, me hallé muy adelantado en ella, y comencé a pensar si lo escrito podría servir para hacer una vida de la Santa a modo de un año cristiano con una lección cada día de la vida de la Santa y su reflexión moral. Hallé que justamente había hecho esto mismo sin haberlo pensado. Concluido conté las lecciones, y hallé que había pocas más que días tiene el año, lo que pronto remedí dejando las primeras para explicación de la genealogía de la Santa, y algunas otras, que no eran historiales, para apéndices en los lugares propios. Me hallé, pues, con la obra concluida sin pensar que la había comenzado. Aún fue más extraño vérmela concluida dentro de febrero, esto es, en cuatro meses, cuyo original conservo para prueba de esta verdad »<sup>37</sup>.

Teniendo en cuenta que se trata de tres extensos volúmenes estamos ante un verdadero record de rapidez en la composición de un escrito, bien que no tratándose de un estudio crítico resulta más fácil la continuidad y la agilidad expositiva. No es una obra de erudición en sentido técnico apurado, si bien no deja de aflorar abundante condensación de noticias y datos sobre la santa fundadora, que aunque no hayan sido recogidos sobre la marcha implican con frecuencia revisiones y constataciones. Aparte ser una obra extensa, y aunque las meditaciones y todo el texto no postulan por sí mismas un orden estricto, sí, en cambio, exigen un mínimo de vertebración con la consiguiente dosis de tiempo, de paciencia y de atención al conjunto.

El P. Manuel conoce las biografías de santa Teresa, sobre todo las que fueron clásicas desde el principio, de Francisco de Ribera, Diego de Yepes, aparte los numerosos apuntes del P. Jerónimo Gracián. De todas ellas dice que « están excelentemente escritas »<sup>38</sup>, pero no existe ninguna que sea breve, sencilla y asequible a mucha gente que las preferiría así. No era empresa fácil. « Mas esto — continúa

---

<sup>37</sup> *Ibid.* 27v.

<sup>38</sup> *La mujer grande*, I, p. V.

en el *Prólogo* haciendo historia de su escrito — que parecía fácil a muchos que la deseaban, y me pedían que la escribiera, siempre que quise ejecutarlo, me parecía imposible, pues no hallaba medio para que siendo breve, presentase al mismo tiempo la noble idea que se merecía Santa Teresa de Jesús. Mil planes había formado con este objeto, mas como ninguno me parecía bueno, jamás me atreví a tomar la pluma, ni escribir una línea »<sup>39</sup>.

No sabemos si Traggia olvida aquí la otra breve biografía que, sin duda, había escrito ya para esta fecha. Ciertamente tampoco se matuvo fiel al programa de brevedad, ya que aunque sea asequible a todo lector, *La Mujer grande* no es escrito breve.

Muchas veces había predicado Traggia sobre santa Teresa. En un tomo editado en 1799 de sermones suyos, que a su tiempo presentaremos, y que comprende once piezas, dos están dedicados a ella. Pero parece que fue un sermón pronunciado en octubre de 1803 al Consejo de Ordenes quien le decidió a la empresa. Continúa en el mismo lugar: « Habiendo predicado un sermón de la Santa al Consejo de Ordenes, tomé la pluma sin pensar en la idea primera, y sin fijarme en otra alguna, pues no podía tener esperanza, ni aun remota, de poder continuar mi trabajo ni menos una vida de santa Teresa breve ni larga »<sup>40</sup>. Pero comenzó la obra y la terminó en tan poco tiempo como él ha afirmado.

La finalidad es dar a conocer a santa Teresa, es decir hacer que se forme una idea de la misma. El conjunto de sus lecciones « forman una sublime idea, que aunque no iguale a lo que merece, es por lo menos, nada vulgar, a mi juicio »<sup>41</sup>. No es una obra científica, lo que Traggia quiso hacer fue una obra « instructiva para todos »<sup>42</sup>.

## b. Contenido y temática

Aunque lo enuncia su título el autor quiso anticiparlo a los lectores en el *Prólogo* indicando la distribución de la materia en cuatro puntos: « En primer lugar, me pareció conveniente anticipar algunas noticias relativas a la familia y blasones de la casa de Santa Teresa de Jesús, que se halla enlazada con muchas familias de las más nobles de España ». El segundo objetivo es presentar a la Santa « como Madre, Maestra y ejemplar, y desde la cátedra de sus

---

<sup>39</sup> *Ibid.*

<sup>40</sup> *Ibid.*

<sup>41</sup> *Ibid.* p. VI.

<sup>42</sup> *Ibid.* p. VII.

escritos enseña toda la moral, toda la religión, todas las virtudes morales, políticas y civiles, que necesita el hombre en cualquier destino que se halle. Las principales y casi todas son acciones particulares de la vida de la Santa, ejemplos prácticos, doctrina pura y literal de sus obras, reflexiones interesantes de la misma ». El recuerdo de hechos o sucesos de la Santa, aunque recorre toda su vida, exigía cierta acumulación por su misma variedad. Es lo que advierte como punto tercero: « Lo tercero debemos prevenir, que aunque seguimos todos los pasos de su vida desde su nacimiento hasta su muerte, reunimos muchas veces en un solo suceso otros semejantes de su vida, o reflexiones de la misma Santa porque así se forme más noble idea de su carácter, y haga más impresión en los corazones de las personas que lo leyeren ». En cuarto lugar indica que ha dado margen no tanto a la misma Santa cuanto a sus antepasados, sobre todo a sus padres <sup>43</sup>.

Damos a continuación un breve resumen del contenido para que el lector constate la fidelidad de Traggia a su propósito y la realidad de su escrito. La vida de la Santa está dividida en varias etapas: infancia y juventud, desde la lección 1 hasta la 17 del tomo primero. A continuación dedica dos meditaciones a sus libros y el primer apéndice. Otra etapa de su vida, hasta su conversión, ocupa las lecciones 20 a 55 Y seguidamente comienza a tratar de las virtudes de la Santa: esperanza, 56-58; amor de Dios 59-61, del prójimo 64-65, de los amigos, 67. Virtudes cardinales y morales 69-80. Obediencia 82-87; castidad 88-89; pobreza 91-95; humildad 96-101; paciencia, 148-153; penitencia, 154-159. Con la lección 163 comienza otra temática: su doctrina. Orientaciones sobre tímidos y escrupulosos, 163-168. Santa Teresa y sus confesores, 169-185. Anteriormente había dedicado en el tomo primero otra lección al mismo tema, la 54. Santa Teresa y el demonio tiene también particular relieve en esta obra, lecciones 186-192. Sobre visiones, 196-208. A partir de la lección 209 comienza la actividad fundacional de la Santa. Fundación de san José de Avila, 209-212. Nuevas fundaciones de religiosas, 214-232. Comienza la fundación de los descalzos 233-238. De religiosas y frailes, 239-275. Desde la fundación de Beas un nuevo personaje centra la atención, P. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, cuya vida queda unida a la de la Santa hasta la muerte de ésta. Es un tema extensamente tratado por Traggia que ocupa las lecciones 276-310, y posteriormente después de haber dedicado otras, 311-23, a las nuevas fundaciones, de nuevo vuelve al tema Gracián-santa Teresa, 325-50. Las lecciones finales, de la 351-365, las dedica a las últimas fundaciones de la Santa.

---

<sup>43</sup> Las referencias de este párrafo en p. VI, 7.

c. *Proyección y éxito de este escrito*

Es ésta la única obra de Traggia que alcanzó los honores de la reedición, al menos de las que lo hemos podido verificar. La segunda edición corrió a cargo de uno de los teresianistas más renombrados del siglo XIX, sobre todo, como admirador y divulgar de su doctrina, como fue el sacerdote Enrique de Ossó, fundador de la Institución Teresiana. Con motivo del tercer centenario de la muerte de la Santa dio a la imprenta nuevamente esta obra, editada en Barcelona en 1882<sup>44</sup>.

En esta edición se suprime la litografía heráldica de la primera y D. Enrique de Ossó añade una *Advertencia a la presente edición* (V-VI) muy breve, que es prácticamente una dedicatoria. Incluye también el *Retrato de Santa Teresa de Jesús* del P. Francisco de Santa María, el autor de los dos primeros volúmenes de la *Reforma de los Descalzos de nuestra Señora del Carmen* (VII-VIII). El libro queda convertido en una especie de devocionario teresiano, para lo que se ha añadido una oración<sup>45</sup>, que debe recitarse todos los días al comenzar la lectura de la meditación, y se deben añadir una « máxima », « fruto » y « jaculatoria », que cambian cada día. Nada más que esto es lo aumentado. ¿ Lo corregido, según reza la portada de la edición ? No sabemos. Un cotejo detallado no consigue encontrar ni más añadiduras ni rectificaciones de Traggia. Es pues, una reimpresión<sup>46</sup>.

Entre todos los escritos de Traggia es, sin duda, el de más valor. Su misma factura externa es armónica. Como es bella la composición de las lecciones y meditaciones. Traggia no es un estilista, pero en muchas de estas meditaciones alcanza un notable grado de belleza literaria como redundancia del fervor con que escribe. La obra se mantiene, pese a ser larga y fácil por su estructura a la reiteración, en un nivel de cambio y variedad, que hace que su lectura no llegue a fatigar. Su autor tuvo conciencia de este riesgo,

---

<sup>44</sup> *La Mujer grande. Vida meditada de Santa Teresa de Jesús*. Nueva edición corregida y aumentada por el Rdo. D. Enrique de Ossó, Pbro. Director de la Revista Teresiana. Barcelona, 1882. 3 tomos, XIII-382, 427, 497 pp.

<sup>45</sup> *Ibid.* Ed. de Ossó, I, p. 1.

<sup>46</sup> Un repaso detenido arroja el siguiente balance: Una sola advertencia del editor en la lección XVII. El texto del P. Manuel que dice: « Bien veo que faltan las fechas de los años en muchísimas (cartas), y que solo por conjeturas de puede sacar el tiempo en que se escribieron, y esto aun no de todas; pero con todo, son ya muchas las que tienen datos fijos, y las demás podrían ir reunidas, notando ser conjeturas sólo la fecha », fue completando con una nota que dice: « Está cumplido este deseo merced a la laboriosidad del ilustre D. Vicente de la Fuente, que en dos tomos en cuarto ha publicado con notas y juicio crítico todo lo que hasta hoy se ha podido hallar escrito por la Santa. Véase la edición de Rivadeneyra, Madrid 1877 ». Cf. I, p. 72.

y también de que no crea una obra breve, pero cuya sensación podía obtener por la técnica empleada de lecciones reducidas: « Es verdad, dice, que es más larga que otras vidas de la misma, mas como está formada a semejanza de año cristiano, con una sola lección para cada día, se puede decir que es muy breve »<sup>47</sup>.

Como obra histórica no aporta nada original. Pero divulga cuanto se había escrito y se conocía de la Santa. Su encuentro con personajes históricos de tanto calado en la vida de la santa Reformadora como el P. Jerónimo Gracián, a quien después de la protagonista dedica más páginas de la obra, no ha sido suficiente para intentar mayor profundización en torno a él. Manifiesta una gran simpatía por esta figura, pero no acierta a encuadrarlo debidamente en el contexto histórico, reduciéndolo a una tipificación metahistórica o paradigma de los misteriosos diseños de Dios.

También podemos verificar en este escrito otra de las tendencias o propensiones de Traggia: la moralizadora y espiritualizante. Todas las meditaciones terminan con la correspondiente aplicación práctica, que es, o bien una exhortación a la piedad y a las buenas costumbres, o una indicación de los resultados de la virtud o del vicio, y tanto en línea de aplicación de la doctrina teresiana como la doctrina moral y espiritual tradicional de la Iglesia.

### 3. « Doctrina de religiosos »

Es un breve escrito, que Traggia codificó con el número 15 de su catálogo privado, donde lo conservaba con otros suyos. Se trata de una denuncia a uno de los libros de más prestigio y más leídos en la reforma Teresiana desde la fecha de su impresión. Es el titulado *Doctrina de religiosos* del que es autor el cuarto general de la Reforma, P. Alonso de Jesús María; editado en Madrid en 1613, último año de su primer generalato, pues de nuevo lo fue entre 1619-25<sup>48</sup>.

No se denuncia todo el libro, sino un punto concreto: la negación por parte del P. Alonso, que se hace en varios pasajes de su obra, del título de Fundadora de « frailes y monjas » a favor de la Santa. Dice Traggia al recensionar su escrito: « También hay en este tomo la delación que hico al Definitorio General del libro inti-

<sup>47</sup> *Ibid.* Prólogo, p. VI.

<sup>48</sup> *Doctrina de religiosos*. No existen otras ediciones de esta obra, lo que parece un tanto inexplicable dado su origen. Tampoco es posible medir su influencia, aunque teniendo en cuenta las directrices pedagógicas de la Orden y la metodología con que era impartida debe suponerse muy extensa y profunda.

tulado *Doctrina de religiosos*, en que se quiere quitar a S. Teresa el título de Fundadora »<sup>49</sup>.

El Definitorio aceptó la reclamación y mandó que se cumpliera. Tuvo lugar esta determinación en la sesión celebrada el día 10 de junio de 1795, en el Colegio de la Isla, San Fernando (Cádiz). El Definitorio analizó el escrito, comparó las razones aducidas contra el texto del P. Alonso, y tomó la drástica medida de mandar tachar esos lugares y arrancar entero el capítulo VI de la Cuarta Parte en todos los ejemplares que estuvieran en poder de los religiosos, tanto de la edición de 1613, la denunciada, como de otra cualquiera.

Aunque el decreto definitorial no indica quién es el religioso denunciante, lo sabemos por el propio testimonio del P. Traggia, apuntado más arriba. ¿Cuáles fueron las razones invocadas por él? Se desconocen por haberse perdido esta obra, que deja un vacío

<sup>49</sup> *Sucesos 25<sup>v</sup>*. El tomo a que se refiere es el número 15 de los manuscritos de primera clase. El problema que quiso resolver el P. Alonso es bien conocido, y actualmente puede considerarse definitivamente fijado historiográficamente, gracias en particular, a una serie de estudios y monografías que han releído la documentación conservada, y muy especialmente a la publicación en curso de las fuentes originales que se han conservado. Baste recordar entre los modernos estudios el tomo VI de la *Historia del Carmen Descalzo* del P. Silverio, en que, si bien no se pronunció de una forma abierta en pro o en contra de las dos tendencias encontradas, manejó la documentación y la dio a conocer con amplitud. Otros estudios son los de ANSELMO DONAZAR, *Principio y fin de una Reforma*, Bogotá, 1968; ILDEFONSO MORIONES, *Ana de Jesús y la herencia teresiana*, Roma, 1968, en especial el capítulo I, art. II, p. 31 s. y p. 468; EFRÉN MONTALVA, *La herencia teresiana*. Madrid, 1975. Recientemente el Instituto Histórico Teresiano ha iniciado la publicación sistemática y crítica de la documentación de los orígenes del Carmelo Teresiano, cuyo conocimiento proyectará la luz definitiva sobre este problema en sus primeros momentos. Véase en especial el vol. III de *Monumenta historica Carmeli Teresiani: Documenta primigenia (1583-1589)*. La sustancia del problema está en el intento de fijar el sentido de la obra teresiana bien en una dimensión abierta e integradora de los ideales teresianos más hondamente acariciados, la vida contemplativa y la dimensión apostólica activa, o bien reduciéndolos exclusivamente al primero. La primera orientación propiciada en los primeros años, viviendo aún la Santa por el P. Gracián, fue sofocada por su sucesor el P. Nicolás Doria, y por los inmediatos sucesores suyos en el generalato de la Orden hasta el P. Alonso de Jesús María, que fue el cuarto. Ese ideal se quiso fijar en la legislación y en todas las formas de pedagogía y formación de los religiosos. Pero desde la base se resistió por mucho tiempo al sesgo unívoco que se quería imponer. Es cuando el P. Alonso escribe su alegado inteniendo con él acabar con toda duda y resistencia, y poniendo a contribución de este empeño, aparte de su autoridad, el peso de una doctrina extensa y machaconamente expuesta en su obra. El precio para obtener esta meta, fue el negar la condición de fundadora de la Orden en la rama de los religiosos a santa Teresa.

Durante más de un siglo fue doctrina oficial, pero no había conseguido apagar la conciencia de muchos religiosos que se resistían a esa orientación, y que se sentían ofendidos y vejados por lo creían un fraude de graves consecuencias en la vida cotidiana de los religiosos y en la legislación que tenían que cumplir. Es el sentido que tiene la primera denuncia del libro del P. Alonso hecha por otro general, el P. Diego de San Rafael en 1748, en un escrito de tonos durísimos y acusadores, dirigido al Capítulo General que se celebró ese

en la historia interna de la Reforma Teresiana. En todo caso el Definitorio las consideró válidas<sup>50</sup>.

El Decreto fue cumplido por algunos. No tenemos, sin embargo, datos especiales sobre el efecto producido. Sin duda, fue obedecido por algunos y no secundado por otros. Para algunos sería un éxito; para otros lo contrario<sup>51</sup>.

#### 4. *Relación del Patronato de santa Teresa*

El cargo de secretario del Definitorio, que como sabemos tuvo desde 1803, le dió la oportunidad de entrar en contacto con fondos historiográficos, tan abundantes y valiosos, como los que se conservaban en el Archivo General de la Orden en Madrid. Una nueva oportunidad de tener acceso a esos fondos se la ofreció el cargo de Historiador general para el que fue nombrado el 2 de diciembre de 1815. Es en este momento cuando encontró una documentación que le ofrecería material para una obra nueva de tema teresiano, el patronato español de santa Teresa. El tema había sido actualizado durante la época de las Cortes de Cádiz, que como es sabido declararon patrona a la Santa, hecho ya reconocido en el s. XVII, y desde entonces y ahora polemizado por los defensores de la exclu-

---

año. Aparte de denunciar la obra alonsiana pedía que fuera revisada toda la legislación de la Orden por entender que no se inspiraba en los dictámenes de la Santa para sus religiosos. El alegato fue rechazado airadamente. Sobre este punto puede verse el estudio que hemos publicado recientemente, *Denuncia de la obra « Doctrina de religiosos » del P. Alonso de Jesús María, en Monte Carmelo*, 86 (1978): 239-268; 465-492. No es posible fijar la influencia que el gesto del P. Diego tuvo en Traggia; posiblemente éste conocía lo sucedido y se sintió animado a denunciar al P. Alonso y a su obra en la que se negaba el título máspreciado para todo religioso amante de la Santa. La diferencia entre ambos denunciantes está en el hecho de que el segundo obtuvo pleno resultado, que alude a un patente cambio del signo de los tiempos...

<sup>50</sup> El decreto del Definitorio apuntaba las razones invocadas en favor de medida tan drástica junto con las disposiciones y correcciones que debían hacerse. Una copia del decreto en AS de Burgos, plút. 55/F. Un ejemplar no tachado en la Biblioteca Carmelitana aneja a dicho archivo, *Carm.* B/81.

<sup>51</sup> De los dos ejemplares utilizados uno pertenece a las Carmelitas Descalzas de Jaén. En la p. 3 hay una indicación manuscrita que dice: « Por mandato de N<sup>o</sup> Dif<sup>o</sup> General, del 10 de junio de 1795, borré en este libro algunas líneas, y corté caplo. 6<sup>o</sup> que estaba en la página 419, y para que conste lo firmo. Carmelitas Descalzas. Ana de Jesús. Jaén ». Hay una rúbrica. Las tachaduras están hechas tan a conciencia que la tinta ha quemado el papel. Otro ejemplar usado por el P. Silverio perteneciente a las Carmelitas Descalzas de Guadalajara no ha sufrido la correspondiente purga, hecho que le sorprendió al ilustre historiador por lo que anotó de su puño y letra en la p. 1 la siguiente indicación: « Es interesante este ejemplar por hallarse sin las tachaduras que la Orden impuso en tales volúmenes en 1795. F. Silverio de S. Teresa. Guadalajara, 13-IX-1940 ».

sividad patronal a favor de Santiago Apóstol<sup>52</sup>. También este escrito tiene su historia, narrada por el propio autor.

a. *Finalidad del escrito*

La suspensión de la Constitución y la reacción fernandina habían modificado muchas cosas. Otras, pese a todo, no se habían ni siquiera cuestionado, porque de hecho no se habían llevado a la práctica. Tal sucedió con el patronato declarado por las Cortes en favor de santa Teresa. Por parte de los Carmelitas, sin duda, se deseaba continuara, no tanto en fuerza de la declaración de las Cortes, sino de los intentos anteriores. Esta fue la intención de Traggia. Dice él mismo: « Con la mira, pues, de imprimirla luego (la memoria o relación) para poder después presentar al Rey un memorial pudiendo que hiciese llevar a efecto este patronato tan docidido en Cortes, y al mismo tiempo presentarle relación impresa para que mejor se pudiera actuar, y regalar otros ejemplares a los señores que debían entender en ello »<sup>53</sup>.

La ocasión, como hemos aludido, es el encuentro de una completa documentación en el Archivo de la Orden, cuando entra en él con las credenciales de su nombramiento de historiador de la Reforma. No se puede dudar de la oportunidad y estilo de este gesto del P. Traggia, mejor comprendido todavía teniendo en cuenta su amor por la Santa, bien demostrado por sus escritos. Sigamos con sus mismas palabras la historia de esta obra, que él denomina de dos maneras, una en forma abreviada y otra con su título completo, *Relación histórica del Patronato de Santa Teresa, y Relación histórico-apologética del Patronato de Nuestra Santa Madre*: « Cuando reconocí el Archivo del Definitorio General hallé papeles muy interesantes sobre el Patronato de S. Teresa en España; hallé una copia legal y autorizada con el sello de las Cortes y por sus mismos secretarios fecha a 30 de noviembre de 1617 y en vitela del decreto de

---

<sup>52</sup> La declaración tuvo lugar el día 27 de junio de 1812. *Patronato de Santa Teresa de Jesús a favor de las Españas por las Cortes generales y extraordinarias el día 27 de junio de 1812*, Cádiz, 1812. El decreto correspondiente puede verse en *Colección de Decretos y Ordenes*, III, p. 26. Es el número 176 de los emanados de las Cortes. El día 9 de junio de 1820 el disputado por Avila D. Francisco de la Serna solicitó se reintegrara a la Santa en su patronato según el decreto del 27 de junio del año 12. Le respondieron que no era necesario y « que bastaba incluir éste en la *Colección General* que de orden de su Majestad está formando y que quedaron expresamente restablecidos antes de la apertura del Congreso ». Biblioteca de las Cortes, *Papeles reservados*, 36. La anterior declaración del patronato teresiano se obtuvo a petición de Felipe IV por bula de Urbano VIII de 1627.

<sup>53</sup> *Sucesos* 68v-69r.

aquellas Cortes, en que nombraban a la Santa por patrona y sus motivos. Hallé también cuanto se escribió en favor y en contra de dicho patronato. Me empeñé, pues, en formar una relación histórica de todo lo acaecido en esta materia y lo ejecuté en debida forma »<sup>54</sup>.

Escribió esta relación en los primeros meses de 1816, puesto que la entrega a los censores del Definitorio tuvo lugar el 27 de abril de 1816, cuando ya había sido vista por el P. General (lo era el P. Antonio de la Soledad) y el autor había hecho las correcciones sugeridas por su superior, que fueron tan pocas que cabían en « un papelico de cuatro dedos y se reducían a muy poca cosa », que contenía únicamente « tres cosas »<sup>55</sup>.

En este instante comienza la segunda parte de la historia de este escrito, cuando se produce el encuentro con la censura oficial de la Orden. Traggia nos lo contará con lujo de detalles.

#### b. *Contenido*

De su contenido no sabemos otra cosa que lo que él dice; se trata de la historia de la iniciativa y de sus vicisitudes por declarar a santa Teresa Patrona de España en el siglo XVII. La desaparición de este escrito deja un vacío difícil de llenar, si como ha afirmado el P. Manuel recogió la extensa polémica que el tema había provocado ya en el siglo XVII.

#### C. « HISTORIADOR OFICIAL » DE LA ORDEN

Alcanzar el nombramiento de historiador de la Orden bien puede decirse que no era una meta soñada. Porque no era dable aspirar a ella. Existía una posible preparación: una vida consagrada a la laboriosidad literaria y acreditada con una producción abundante sobre la que los superiores pudieran fijar los ojos y sancionarla con el cargo, que era de grave responsabilidad, de « historiador general ». El P. Traggia tiene acreditadas su laboriosidad y un titulado extenso de obras que hablan de ella. ¿Qué otras cualidades eran precisas? La historia en la tradición de la Descalcez Teresiana debía cubrir una necesidad; tenía, debía tener, una función magisterial, la de « *magistra vitae* », pero de una vida cualificada, la del carmelita descalzo. El hombre que escribiera esa historia debía

<sup>54</sup> *Ibid.* 68v.

<sup>55</sup> *Ibid.* 68v, 69r.

ser también un hombre cualificado, específicamente tipificado para hacer que la historia enseñase esa lección de vida paradigmática. Llegar al cargo era, por tanto, signo de que en la apreciación de los superiores, el señalado poseía esas cualidades, si no en la medida ideal, sí en la práctica y concreta, frente a otros no identificados, que pudieran ser más aptos. Traggia es designado historiador cuando tiene una madurez bien probada y un nombre acreditado como operario de la pluma: sesenta y cuatro años de edad, experiencia de profesor, predicador, escritor oficial y efectivo, luchador en la buena causa de la defensa de la religión y de la patria hasta la persecución y el exilio, amor a la Orden. Es decir, una suma positiva de condiciones para el puesto de historiador, que era como una misión y diaconía al servicio de la Orden y de sus religiosos.

Hemos titulado intencionadamente este apartado, Traggia « historiador oficial » de la Orden. Podremos comprobar que su actividad, en el campo de la producción historiográfica carmelitana es muy limitada y en parte ya la tenía realizada cuando fue nombrado. Pero, el hecho mismo de su nombramiento y de su cualidad de tal, constituye un acontecimiento en su vida digno de atención y del espacio que queremos dedicarlo.

El cargo, es decir ser historiador oficial en la Reforma Teresiana, conllevaba una añadidura de honor. Así lo reconoce él en una indicación en que manifiesta que no quiere solicitarlo, porque piensa que va contra las leyes. Y en el espíritu de esas leyes el no ambicionar cargos tiene un soporte y una justificación: el honor que va unido a ellos. Declara el P. Manuel: « Respondí que era muy ajeno a mi carácter pretender, y contrario a nuestras leyes »<sup>56</sup>.

A esa connotación de honor parece referirse en las siguientes palabras de uno de sus alegatos al Definitorio: « El definitorio General toma este asunto con el mayor interés conociendo su importancia, y el honor que puede resultar de esto (continuar la historia) »<sup>57</sup>. Se hace necesaria una previa síntesis sobre los diversos puntos relecionados con la historiografía « oficial » de la Orden, sin los cuales no es posible comprender ni valorar la actitud de Traggia llegado el momento en que tuvo que desempeñar este « oficio ». Nos detenemos por eso, aunque con brevedad, en los puntos siguientes: Origen y significado del cargo de « historiador » dentro de la Orden; la historiografía general de la Reforma; su situación en el siglo XVIII.

---

<sup>56</sup> *Ibid.* 66r.

<sup>57</sup> *Ibid.* 86r.

## 1. El «historiador» de la Orden

Todavía no se ha escrito un estudio monográfico, lo suficientemente extenso y maduro, sobre un punto tan importante de la historia de Carmelo Teresiano. La historia de la Orden es un tema siempre apasionante; las generaciones de carmelitas se han sucedido leyendo con avidez las «crónicas» que, además de historia, han sido un catecismo y un código pedagógico. La historia de la Descalcez cristalizó primeramente en una fórmula bien tipificada, equivalente a una leyenda dorada, inspiradora y estimulante, como pudieran ser algunos de los tipos de hagiografía, que pueden tener y de hecho tienen una convergencia de inspiración y de talante paralela a las «memorias» o «pasiones» de la literatura martirial. Esa historia o esa «leyenda aurea» la escribieron hombres designados para ello desde las instancias supremas de la Orden, es decir, desde el Definitorio General<sup>58</sup>.

---

<sup>58</sup> Sobre los historiadores generales de la Reforma, y sobre la historiografía «ejecutada» por ellos, han escrito los propios cronistas, a partir del segundo, y los que se sucedían respecto de sus antecesores, que por el hecho de ser elevados a ese rango entraban de lleno entre los que ocupaban por méritos propios un puesto que debía registrarse en la galería doméstica de celebridades. Noticias sobre los historiadores de la Reforma Teresiana pueden verse en *Reforma de los Descalzos de nuestra Señora del Carmen*, t. III, Lib. IX, c. X, n. 8, p. 45-46 donde se dedica un breve espacio al P. Jerónimo de san José, segundo historiador o cronista de la Orden; en el IV, lib. XVII, c. XXV, p. 631-36, se escribe más extensamente del J. José de Jesús María (Quiroga), que fue el primer historiador. El autor de estos breves apuntes es el cuarto historiador de la Reforma, P. José de santa Teresa, autor de los tomos III y IV, después del P. Francisco de Santa María, tercero, pero de hecho el primero, ya que los dos primeros, José de Jesús María y Jerónimo de san José fueron descalificados y desposeídos del cargo. De los cuatro primeros y de sí mismo, el quinto, hizo una indicación muy somera éste último, P. Manuel de san Jerónimo, autor del tomo VI, p. 769, quien por su parte nos da noticia de otros que ostentaron el título o encargo de historiadores oficiales de la Reforma Teresiana, pero sólo por «determinado tiempo, y para autorizarles algunos papeles que en dependencias de la religión han impreso», *Ibid.* p. 770. Estos historiadores han sido: «El P. Diego de Jesús, natural y profeso de Granada, a quien llamaron el «Griego» por la alta comprensión que tuvo de la lengua griega y hebrea. Murió en Madrid defendiendo a la Religión en los pleitos de sus tradiciones y regalías al año 1691. Sustituyó su falta el P. Fr. Angel de la Purificación, profeso de Pastrana», *Ibid.*

Sobre cada uno de los historiadores han tratado, teniendo en cuenta el valor concedido a su obra, todos los escritores, que por un motivo o por otro, se han ocupado de esta parcela literaria de la Reforma. En general copiándose unos a otros y repitiendo las mismas valoraciones. Pueden verse, SILVERIO DE SANTA TERESA, *Historia del Carmen Descalzo*, IX, p. 460; X, p. 229, 71 (Francisco de Santa María); XI, p. 203 (José de santa Teresa); XI, p. 333. (Manuel de san Jerónimo, autor de los tomos V y VI de *Reforma*); XII, p. 245 s. (Anastasio de santa Teresa) autor del t. VII. Sobre los tres primeros escribió extensamente ANSELMO DONAZAR, *Principio y fin de una reforma*, p. 358 valorándolos negativamente a todos ellos, por intentar descubrir y exigir de ellos una interpretación teológica de la historia de la Reforma a través

El nombramiento de historiador de la Orden requería dos cualidades sobresalientes en la estimación de todos: en primer lugar, la dignidad que le atribuía la tradición, o la antigüedad de su creación y el prestigio por estimarse una especie de concentrado honorífico. Se remonta el generalato del P. Elías de S. Martín, el segundo general de la Congregación de España (1595-1600), quien lo creó en 1597.

Todos los historiadores se lo atribuyen a él, y todos dependen del cronista del t. IV de la *Reforma de los Descaldos*, P. José de santa Teresa, quien al hacer el elogio del P. José de Jesús María (Quiroga) escribe: « Había cumplido los treinta y tres años de su edad, y estando ya ordenado, y muy hecho en los estudios de Salamanca, de suerte procuró huir todo lo que podía grangearle algunas honras, que antes procuró encubrir sus prendas como si fueran delitos. No pasaron dos años en que nuestro Padre General fray Elías de san Martín las comenzó a publicar a pesar de su retiro; porque acudiendo al deseo común que había en la Religión de que se tratase de señalar un sujeto a propósito para recoger los hechos y

---

de la crisis de fijación de la identidad teresiana, que ellos, aparte de no poder entender así la historia, escamotearon por tener que hacer una historiografía dirigida. OTGER STEGINK, *La Reforma del Carmelo español*, p. XXXVI-XLIV; ALBERTO DE LA VIRGEN DEL CARMEN, *Historia de la Reforma Teresiana*, p. 197, 199, 330, en las que trata de los tres primeros historiadores y p. 366, 367, 463 de los tres últimos.

Los dos primeros han sido más beneficiados por la atención que han merecido de los escritores y de los interesados por la historia de la Reforma Teresiana. He aquí alguna muestra de los estudios que se les han dedicado, FORTUNADO DE JESUS SACRAMENTADO, *El P. José de Jesús María y su herencia literaria; el P. Quiroga escritor ascético-místico* en *El Monte Carmelo*, 79 (1971) 77-213. FLORENCIO DEL NIÑO JESUS, *El P. José de Jesús María (Quiroga). I Estudios Bio-bibliográficos*, en *Archivo Carmelitano*, 1 (1931) 55-74. Con esta entrega intentaba el P. Florencio acometer una ambiciosa empresa, dar a conocer los escritores místicos de la Reforma. — Más atención inclusive se ha dedicado al P. Jerónimo de san José. El estudio más documentado es el antepuesto a la edición del *Genio de la historia*, la obra más famosa del P. Jerónimo, *Fr. Jerónimo de San José (Izquierda), Genio de la historia. Ensayo bio-bibliográfico y notas* por FR. HIGINIO DE SANTA TERESA, Vitoria, 1967. Anteriormente le había dedicado un apunte, que quedó incompleto por suspensión de la revista, CONRADO DE SAN JOSE, *El autor del «Genio de la historia» (Fr. Jerónimo de San José), Estudio crítico-literario*, en *Archivo Carmelitano*, 1 (1931) 75-93. — Otros estudios consagrados a este historiador recoge ALBERTO PACHO, *75 años de historia carmelitana*, en *El Monte Carmelo*, 83 (1975) 181-262. — Apuntes varios sobre los historiadores de la Orden se encuentran aquí y allá, sobre todo en revistas. En la mencionada, *El Monte Carmelo*, la de mayor duración y más consagrada a temas carmelitanos se publicó en 1959 un trabajo con intención de ensayo, en que los historiadores de la Reforma tuvieron un entero apartado en el esquema del trabajo dedicado a los prosistas carmelitas, bien que la parte principal se la lleva el P. Jerónimo de san José (p. 20-34) acodándose a una servidumbre doméstica de admiración consuetudinaria y varándose en el aspecto externo y literario, más que en el historiográfico, *Ibid.* 50 (1949) 15-40.

sucesos particulares y comunes y reducirlos a historia, puso los ojos en el P. fray José »<sup>59</sup>.

El cronista ha apuntado una circunstancia en relación con este nombramiento: el deseo existente en la Congregación de alguien que escribiera su historia. Y quien fuera el designado tenía que reunir una suma de cualidades, tantas, que por eso mismo debían contribuir a dar un realce y un relieve especiales a quienes en el futuro lo ostentase. Esas cualidades quedan expresadas en la prosa barroquizante del cronista, que continúa refiriendo el nombramiento del P. Quiroga: « Aunque era nuevo en profesión, el ejemplo de su persona, el celo de la religión, y la aplicación a las letras, le acreditaban de anciano, y su retiro y humildad no le harían enfadoso a los conventos y comunidades que tal vez juzgan que quien trabaja por el bien común (si de él no les resulta útil muy particular) vive ocioso y es sobrado »<sup>60</sup>.

La encomienda exigía las oportunas facilidades y medios adecuados. También las describe el P. José. Le encargaron « que discursiese por las provincias con precepto de juntar papeles, averiguar antigüedades, y examinar testigos y acrisolar todo lo que hallase digno de memoria. Bajó por este concepto a Andalucía, sabiendo abundar entonces de religiosos muy antiguos, capaces, y que habían traído entre manos la masa de los primeros sucesos »<sup>61</sup>.

Es decir, con el P. José de Jesús María queda jurídicamente configurado el cargo, las responsabilidades y atribuciones del historiador general de la Descalcez. Podemos seguir en las crónicas cómo cuantos llegaron al puesto tuvieron más o menos las mismas prerrogativas y se les exigieron las mismas responsabilidades.

Desde el siglo XVI hasta el XVIII los historiadores se suceden con cierta regularidad. Es decir, los superiores procuran que el cargo esté siempre cubierto. A los esfuerzos de estos hombres, que en cierta manera dan impresión de ser verdaderos atlantes, se debe el que la historia de la Orden haya avanzado hasta 1666, en que la dejó el P. Anastasio de Santa Teresa, autor del tomo VII, impreso en 1739<sup>62</sup>.

El antecesor inmediato del P. Traggia en el puesto fue el P. Manuel de San José, autor del tomo VIII, que no llegó a ver la luz

<sup>59</sup> *Reforma*, t. IV, p. 632.

<sup>60</sup> *Ibid.*

<sup>61</sup> *Ibid.* p. 633.

<sup>62</sup> El ámbito cronológico de cada uno de los siete tomos es el siguiente: I y II, cuyo autor es el P. Francisco de Santa María, desde el nacimiento de Santa Teresa hasta 1582, año de su muerte; el II desde 1582 hasta 1594; el III y IV, del P. José de santa Teresa, desde 1594 a 1616 y de este año a 1630 respectivamente; el V y VI del P. Manuel de san Jerónimo desde 1631 a 1642 y desde 1643 a 1657; el VII por el P. Anastasio de santa Teresa de 1650 a 1666.

y que abarcaba desde 1666 a 1676. La razón de no imprimirse parece ser fue que «el tomo no gustó a los censores»<sup>63</sup>. ¿Por qué razones? No sabemos ¿El estilo, el método empleado por el autor? La verdad es que salvadas las alternativas de gusto literario, la técnica es la empleada por los anteriores historiadores.

Dicha técnica o metodología es idéntica en todos los cronistas. El modelo fue establecido por Francisco de Santa María aunque de una forma que no pudo ser reproducida literalmente, puesto que la extensión exigida por las dos figuras de la Reforma, santa Teresa y san Juan de la Cruz desbordaban todo esquematismo y toda distribución proporcional. Fue el P. José de santa Teresa quien fijó definitivamente la estructura de las crónicas, iniciada por Jerónimo de san José, y no sabemos hasta qué punto éste es deudor de José de Jesús María. Es la siguiente: Ante todo se hace historia de los acontecimientos esenciales de la Reforma, que son los capítulos, sobre todo los Capítulos Generales, celebrados cada seis años, y los intermedios, que se celebraban cada tres, con su resultado de nombramientos de general y definidores. Alcanza importancia especial la narración de las fundaciones de conventos, tanto de frailes como de monjas. Y seguidamente la biografía de los religiosos y religiosas distinguidos por su virtud o por algún título especial. Se recogen todos los acontecimientos relacionados con la Reforma, muy en particular lo relacionado con la beatificación y canonización de santa Teresa, extensión de la Orden fuera de España, etc.

Un capítulo especial, independientemente de la extensión que se les dedica en el oportuno lugar de la historia, tienen los escritores, reunidos en un índice o catálogo. Inició el modelo el P. Jerónimo de san José, a quien siguieron entre otros el P. José de santa Teresa y el P. Manuel de san Jerónimo, incluyendo sendas listas de escritores<sup>64</sup>.

Todos los cronistas han seguido fielmente la estructura material como si entendieran la obra, y lo es en realidad, una e idéntica, y cada tomo una continuación simple del anterior. Así lo demuestra el hecho de que los libros siguen una numeración progresiva desde el tomo primero hasta el octavo, inédito, pero preparado para las prensas, haciendo en total una serie de treinta y tres libros divididos todos ellos en capítulos y contando siempre y de forma invariable, salvo alguna excepción, con un total de cuarenta a cincuenta

---

<sup>63</sup> *Historia del Carmen Descalzo*, XIII, p. 37. Se conserva en el AS de Burgos, ms. 187.

<sup>64</sup> JERONIMO DE SAN JOSE, *Historia del Carmen Descalzo*, t. I, lib. 11, c. XVI; JOSE DE SANTA TERESA, *Reforma*, IV, lib. XVIII, c. XLI, p. 917-25; MANUEL DE SAN JERONIMO, *Reforma* VI, lib. XXVI, c. XXIX, p. 760-770. El P. José enumera cuarenta y ocho escritores, el P. Manuel ochenta y siete.

capítulos cada libro. Cierta irregularidad se da en el libro octavo del tomo segundo que tiene ochenta capítulos, y la del tomo octavo que repite el libro treinta, lapsus que bien pudiera haberse subsanado en la edición, de no ser que quisiera completarse ya que el libro treinta del tomo séptimo no contaba más que treinta capítulos. Dicho libro comienza la titulación de los capítulos desde el primero en el índice del comienzo y lo titula normalmente al comenzar el texto<sup>65</sup>. Así estaba la historia de la Reforma Teresiana cuando llegó al cargo de historiador el P. Manuel de santo Tomás Traggia.

## 2. Traggia, nombrado « historiador general » de la Orden

No sabemos el año de la muerte del P. Manuel de san José, antecesor inmediato del P. Traggia en el oficio de historiador de la Descalcez Carmelitana. Su tomo manuscrito está datado en 1799. Según el P. Silverio es probable muriera algunos años más tarde durante la Guerra de la Independencia<sup>66</sup> lo que explicaría el lapso un tanto prolongado en el nombramiento de sucesor, ya que las circunstancias de la guerra entorpecieron tantas cosas, entre ellas la celebración de capítulos y definitorios en los que se producían estas designaciones.

El P. Traggia, que nos ha dejado la relación de lo sucedido con ocasión de su nombramiento, tampoco nos indica la fecha de la muerte de su predecesor. La restauración fernandina puso en marcha a todas las órdenes para restablecerse de las pérdidas ocasionadas por la guerra y la primera revolución española. La Reforma Tere-

---

<sup>65</sup> El método o sistema se había institucionalizado por inercia, o, tal vez, por fidelidad a una norma creída válida o convertida en venerable. Lo que significa para la historiografía puede deducirse fácilmente. El P. Silverio, refiriéndose al tomo inédito del P. Manuel de san José, escribe: « El tomo se lee sin disgusto, aunque habría ganado mucho de haber tratado algunos asuntos con más brevedad y haber omitido otros, que no hacían falta donde están. Algo culpa de esto tiene la demasiada sujeción del autor al método y dimensiones seguidos por los demás historiadores de la Reforma », *Historia del Carmen Descalzo*, XIII, p. 36. Apreciación que no parece muy exacta. Se extiende ciertamente el cronista con morosidad en la narración de la vida de los religiosos con fama de vida ejemplar. Pero es achaque de todos. No ha incluido tampoco temas especiales, nuevos o extraños que rompan el ritmo temático ni le singularicen respecto de sus predecesores en la tarea. Su estilo es lento y solemne, hasta convertirle en difuso y retardado, aumentando sin necesidad introducciones y preparativos. Ni el capítulo primero del Libro XXX es tampoco nuevo. Uno similar había escrito el P. Anastasio. El último capítulo y siguiendo el esquema consuetudinario inserta una lista de escritores, que editaron obras desde 1709 hasta 1796. Son en total treinta y cinco.

<sup>66</sup> « Ignoramos el año fijo de su muerte, pero no parece improbable muriera durante la Francesada el eminente escritor carmelita Fray Manuel de san José, de la Provincia de san Angelo », *Historia del Carmen Descalzo*, XIII, p. 34.

siana intentó acometer las enmiendas en el primer capítulo celebrado después de la lucha, en abril de 1815 y en Pastrana<sup>67</sup>. Con la celebración del Capítulo y el nombramiento de superiores comenzó de nuevo lo que se podría llamar la puesta en marcha o el funcionamiento de la Congregación sobre los viejos esquemas legales. El nombramiento de historiador era un dato más, pero especialmente interesante, por lo que venía exigido como capítulo importante de la historia de la Reforma, lo que los Carmelitas habían padecido, perdido y, en otro orden de cosas, lo que habían contribuido por sus sufrimientos y por su directa colaboración en la defensa de la religión y de la patria.

El día 6 de mayo de 1815 cursaba el Definitorio General una circular a los provinciales para que éstos propusieran los sujetos aptos para el cargo de historiador de la Reforma, entre los que podría escogerse al que juzgaran más capacitado. No conocemos el tenor de esta circular. Suponemos que sería del mismo tono que se había empleado siempre, que respondía a una praxis. Veremos que el contenido o el estilo de la misma supuso para Traggia un tropiezo<sup>68</sup>.

En dicho oficio o circular se invitaba a los posibles candidatos a que se ofrecieran para el cargo. El ofrecimiento debería cursarse a través de los PP. Provinciales. Implicaba por eso una presentación

<sup>67</sup> Burgos AS, ms. 222, *Colección de Decretos de los Capítulos y Definitorios Generales desde el último Capítulo General celebrado en nuestro convento de Pastrana a 15 de abril de 1815*. Recoge nombramientos y actas diversas. El último documento es un decreto del Definitorio de 20 de mayo de 1835.

<sup>68</sup> Entre la abundante documentación de nombramientos como se conserva, sobre todo en el AS de Burgos, no ha sido posible encontrar ninguno de los antecesores del P. Traggia. Pero sí existe el que se extendió para la prospección previa al nombramiento de su sucesor, que acumulado en forma de circular a otra notificación va dirigido al prior o presidente del convento de La Bañeza (León) desde el convento de Peñaranda por el secretario de la provincia de Castilla, y cuyo tenor es el siguiente: « N. P. Prior muy de mi afecto: N. R. P. Provincial ha recibido las dos circulares que siguen: N. R. P. Pro. de todo mi aparecio. N. V. Definitorio General congregado en nuestro convento de Valencia el día 16 de noviembre de este año de 1830, en la Sesión 18ª tuvo presente, que desde al fallecimiento de N. R. P. Fr. Manuel de Sto. Tomás de Aquino se halla nuestra sagrada Reforma sin un Historiador General que continúe el orden cronológico de la historia escribiendo los sucesos memorables de nuestra Religión, las vidas edificantes y heroicas virtudes de sus venerables hijos; y por votos secretos acordó, que para dar el debido curso a la Historia interrumpida, y no privar a nuestros religiosos de la noticia y ejemplos de nuestros antepasados dignos de eterna memoria, se expidiese una circular a todas las Provincias de nuestra Congregación de España invitando a los sabios individuos que en éstas residen, para que voluntariamente se presten a tan honroso empleo de sus talentos, presentando su solicitud a este Venerable Definitorio en donde será gratamente recibida, y previas las diligencias de estilo se conferirá el título a el que de entre los opositores juzgase más apto para tan útil e interesante comisión ». Cf. AS, plút. 141/s.

personal. No parece, sin embargo, que tuviera mucha acogida entre los religiosos. Hasta el mes de julio nadie se había presentado. Traggia se encontraba en Madrid por esas fechas<sup>69</sup>.

Primero el secretario general, y el mismo general y definidores le instaron para que se presentara. Con cierta reserva lo hizo, ya que según él, « los oficios debían buscar a los hombres, y no los hombres a los oficios »<sup>70</sup>. Conocemos el escrito en que se ofreció para el cargo. Dice así: « Frey Manuel de S. Tomás, Car<sup>a</sup>. Des<sup>o</sup>. con el debido respeto dice: Que sabiendo que N. V. Defini<sup>o</sup>. Gen. piensa en nombrar Historiador Gen. de la Orden para continuar la Historia, o compendiar la impresa, se ofrece a desempeñar dicho cargo, si lo juzgan a propósito para ello. Dios guarde a V. R. muchos años. Madrid 4 de julio de 1815. De VV. RR. súbdito. Fr. Manuel de S. Tomás »<sup>71</sup>.

La respuesta del Definitorio fue una decepción para Traggia. Podía pensar que si la sugerencia de presentar su nombre venía de tan elevada esfera como era la curia generalicia, el nombramiento oficial debería ser la respuesta. Pero no fue así. El Definitorio le respondió de la siguiente manera: « En junta ordinaria celebrada en este día de la fecha (8 de julio de 1815) el Venerable Definitorio acordó que se hiciese presente había oído con gusto el ofrecimiento que de sí hace para Historiador Gen. el exponente; que suspende, no obstante, el título o patente de tal por dar lugar a las Provincias a quienes se ha hecho presente con una circular la falta de Hist<sup>r</sup>. y que sería del agrado del Dif<sup>o</sup>. q<sup>e</sup>. en el entretanto que resuelve, el exponente le presentase algún discurso en que probase la mayor utilidad de compendiar una historia de continuar dejándolo en el estado en q<sup>e</sup>. se halla. De q<sup>e</sup>. certifico. Fr. Fernando de S. Juan de la Cruz. Dif<sup>r</sup>. S. crio. Madrid 8 de julio de 1815 »<sup>72</sup>.

Se ampliaba el margen de tiempo para quo de las provincias llegaran nuevos posibles candidatos. Traggia no era nombrado historiador, aunque se le entreabrian las puertas del cargo, por medio de esa sugerencia a que presentara alguna propuesta sobre lo que convenía hacer en la historia de la Reforma. Pese a lo que pudiera considerarse desaire, Traggia acoge la sugerencia del Definitorio y propone un ambicioso programa de cuanto cree es posible realizar en torno a la tarea de la historia. Su programa abarcaba tres puntos. Nos lo describe él mismo: « El día 8 de julio contestó a mi memorial (el Definitorio) que habían oído con gusto mi ofrecimiento,

<sup>69</sup> *Sucesos* 60r.

<sup>70</sup> *Ibid.* 66r.

<sup>71</sup> *Ibid.* 82r. Es el documento 1 inserto en *Sucesos*.

<sup>72</sup> *Ibid.*

que sin embargo querían dar lugar a las provincias para que con testaran, y me pedían que entretanto formase un plan para compendiar la historia o para seguirla. Lo que hice en la hora sin quedarme copia, en el que proponía tres planes: 1º Fundir de nuevo la Historia; 2º Reducirla; 3º Escribir en la hora la historia de la revolución presente, pues no se podía continuar la impresa sin acopiar antes materiales, lo que se veía muy difícil »<sup>73</sup>.

El Definitorio, sin embargo, no creyó llegado el momento de confiarle la tarea; le encomendó otra distinta, aunque necesaria y previa: La ordenación del material del Archivo del Definitorio. Así se lo comunicaron en oficio del 12 de julio: « A consecuencia del papel que VR. se sirvió dirigir al Definitorio General, acordó éste que V. R. examine y reconozca los papeles que hubiese en el Archivo concernientes a la historia de la Orden, a cuyo efecto se pasó a V.R. un oficio del presente Scio. para que así lo ejecute coordinándolos sin extraer ninguno sin expreso consentimiento del Difinitorio. De lo que certifico. Madrid y julio 12 de 1815. Fr. Fernando de S. Juan de la Cruz, Dif<sup>r</sup>. Scio »<sup>74</sup>. Traggia aceptó la encomienda y realizó un servicio importante. Merece la pena conocer este esfuerzo realizado en muy poco tiempo. Conocía ya dicho archivo desde sus años de secretario del P. General. Pero había pasado la guerra con sus obvias consecuencias de despojos y desastres. En esta situación lo encontró él. Dice a este propósito: « Estos (los papeles) estaban por tierra sin orden; no había estantes, ni cajones, ni aun piso enladrillado en lo que antes era archivo. Sin embargo, me empeñé en este trabajo. Para poder hacer alguna cosa formé un índice material de todos los libros y papeles, numerándolos en las cubiertas para la correspondencia con el índice. Luego formé otro por materias, esto es, de la historia general, del patronato de S. Teresa, de los documentos para la nueva impresión de las Cartas de N. S. Madre, de cosas relativas a S. Juan de la Cruz, de lo que era propio del Difinitorio, de las causas de venerables, de la causa de Palafox, de lo del venerable hermano Francisco del Niño Jesús, etc. etc. Estos según sus materias los fui haciendo o fardos, pues no había estantes, numerándolos cada uno con relación al índice de materias. Así lo entregué a N.P. General pidiéndole hiciera copiar aquellos índices de buena letra, y porque no se perdiese mi borrador »<sup>75</sup>.

<sup>73</sup> *Ibid.* 66v.

<sup>74</sup> *Ibid.* 82v.

<sup>75</sup> *Ibid.* 67r. Recientemente ha sido publicado por SIMEON DE LA SAGRADA FAMILIA TOMAS FERNANDEZ, OCD. *Inventario del Archivo General de los Carmelitas Descalzos de España*, Roma, 1976. El P. Simeón no sabe quién es el autor de este catálogo. Ciertamente en el original no aparece pista alguna para identi-

A fines de septiembre de 1815 Traggia llegaba a Valencia <sup>76</sup>. El Definitorio General no se precipitó en el nombramiento de historiador. Pero al fin llegó, y recayó en él en la sesión celebrada en Nules, el día 2 de diciembre. Conservó entre sus papeles el nombramiento, que por eso podemos verificar, con el sello pegado, según el estilo curial de entonces <sup>77</sup>.

Siguiendo la praxis de la Orden con presteza, comunicó el nombramiento a los conventos. Es precisamente en esta notificación, llegada a Valencia el día 13 del mismo mes, en la que Traggia ha encontrado un motivo de inquietud y desasosiego. La notificación siguió el curso habitual. El secretario del Definitorio lo remitió a los provinciales para que éstos la cursaran a los conventos en orden a la adopción de las pertinentes medidas, entre ellas, el envió al designado de los papeles y documentación que le fueren necesarios. Dice el comunicado del P. Provincial de Valencia, firmado en Nules el día 7 de diciembre, transcribiendo el escrito del secretario del Definitorio: « Mi P. Prior. Acabo de recibir de N. Venerable Definitorio General la Circular siguiente. N. R. P. Provincial de Aragón, de orden de N. Venerable Difinitorio General participo a V. R. para su inteligencia y gobierno que no habiendo concurrido para ser

---

ficarlo. Muy probablemente se trata del realizado por el P. Traggia que se conserva en Burgos, AS, ms. 213. Basta comparar el texto transcrito con el índice de materias de la edición de Simeón. Aunque al P. Manuel no enumera todas, termina el recuento con un doble « etc. etc. » que bien podía incluir las que él no detalla y pueden seguirse en el folio 130 del ms. de AS de Burgos, que es el que ha publicado Simeón. Las series enumeradas por Traggia están completas en el ms. Razon que induce a sospechar que también lo que no enumera él ha sido catalogado y sobreseído en los etceteras indicados. La caligrafía no es traggiana, aunque pueden establecerse bastantes parecidos, y algunas diferencias se pueden explicar por la mejor calidad del papel respecto de otras de sus páginas autógrafas. Lo más probable es que lo hiciera copiar por un amanuense, como él mismo afirma.

<sup>76</sup> *Sucesos* 64v.

<sup>77</sup> El decreto de nombramiento es del tenor siguiente: « Fr. Antonius a Solitudine, Generalis Carmelitarum Excalceatorum Congregationis Hispaniae et Indiarum: Tibi dilecto nobis in Christo fratri Emmanueli a Sto. Thoma nostrae Sacrae Religionis Sacerdoti professo, et in Collegio nostro Valentino commoranti, salutem in Domino. Cum in nostro Diffinitorio Generali in conventu Nulensi celebrado die secunda decembris anni Domini millesimi ontigentessimi decimi quinti Sessione decima quarta in Historicum generalem Ordinis per suffragia secreta fueris electus. Ideo Nos hanc electionem ratam habentes in Domino obsecramus, ut hoc munus fideliter adimplens, separandum praetio-sum a vili, et ea quae magis veritati approximantur referendo; sed ut huic muneri plene satisfacias eas exemptiones, quae lectoribus nostris in Constitutionibus conceduntur libenter impartimur. Sed necesse est, ut prae oculis habeas ut totum id, quod tempore occurrente de Diffinitorium labores, ipsimet Diffinitorio praesens facias. In quorum fidem praesentes litteras manu nostra subscriptas, sigillique nostri Definitorii Generalis praelo munitas. ac Secretarii eiusdem roboratus jussimus. Die, mense et anno praedictis. Fr. Antonius a Solitudine, Generalis. Fr. Ferdinandus a Sto. Joanne a Cruce, Def. Secrius », *Sucesos* 84r.

historiador general de la Orden a consecuencia de la circular dirigida al efecto, otro pretendiente que N. R. P. Fr. Manuel de Sto. Tomás de Aquino, conventual y residente en nuestro convento de Vilencia, por votos secretos fue nombrado para dicho empleo el citado P. Fr. Manuel en la sesión 14ª del día 2 de diciembre, y en la 16ª del día 5 del mismo mes se mandó también por votos secretos hacer saber este nombramiento a las provincias para que se le remitan los papeles concernientes a la historia, y los demás relativos a lo ocurrido en las provincias y conventos en estos años de guerra o revolución, según se encargó en otra circular mandada dirigir en la Sesión 11ª del día 6 de mayo de este año, y no a N. M. R. P. General como allí se decía »<sup>78</sup>.

A Traggia le desagradó la expresión o el calificativo de único pretendiente. Veamos cómo se manifiesta él mismo y cómo nos cuenta lo sucedido. « El día 13 del mismo mes (diciembre) se recibió en Valencia la noticia dada por el Definitorio a todos los conventos en que avisaban, que me habían nombrado historiador general de la Orden; pero es muy notable el modo con que lo hicieron: No habiendo concurrido para historiador general ningún *pretendiente* sino N. P. Fr. Manuel de S. Tomás, fue nombrado, etc. Esta expresión de pretendiente debía ofenderme tanto más cuanto lo rehusé, cuanto la cosa era enteramente falsa, cuanto lo era el suponer se había escrito a las provincias para que los particulares lo pretendieran, pues según el número 1 de la orden era dirigida a los provinciales, y no a los particulares. Podía ofenderme también considerando que me habían instado para ofrecerme a trabajar; y que, sin embargo, que habían pasado dos meses sin contestar ni responder ningún provincial quisieron aguardar medio año, y que al fin de éste cuando, y nada solicitaba, me nombran diciendo a todas las provincias que *yo solo era el pretendiente* »<sup>79</sup>. El P. Manuel se desahogó verbalmente con el P. General quien le satisfizo indicando que la expresión había sido empleada por descuido, por equivocación, no con segundas intenciones. Disculpa o explicación que no tranquilizó al interesado, dejándole un resabio que se percibe en la narración que nos ha dejado de este incidente. Con todo, lo disimuló y puso manos a la obra: « Disimulé, pues — escribe — mis sentimientos, creyendo que debía trabajar por el bien común, sin esperar el premio de los hombres »<sup>80</sup>.

---

<sup>78</sup> *Sucesos* 83r. La comunicación del Definitorio era, efectivamente así. El texto del P. Manuel concuerda con el conservado en el libro oficial, Burgos AS, ms. 222, p. 6.

<sup>79</sup> *Ibid.* 67v.

<sup>80</sup> *Ibid.* 68r. Una copia de la circular, cuyo tenor tanto molestó al P. Manuel, se conserva en AS de Burgos. Va dirigida desde la Curia generalicia al

### 3. *Actividad del P. Traggia como «historiador general»*

Pese a todo, las suspicacias e irregularidades que quiso encontrar en su nombramiento como historiador, no le impidieron poner en la empresa su afán y laboriosidad. No era empresa nada fácil. Por una parte las especiales circunstancias derivadas de la guerra, el estado de los conventos, disminución de personal, hacía que los esfuerzos confluyeran hacia otros apremios más urgentes. Todo ello se sumaba para que la colaboración que el historiador general necesitaba de todos se hiciera limitada, escasa o nula en muchos casos. En segundo lugar, el estado en que se encontraba la historiografía, que él mismo describe como «miserable», «decadente», de «total abandono».

Así se expresaba en uno de los primeros intentos de buscar ayuda por medio de una petición hecha al Definitorio para que fuera cursada a los conventos: «Esas ruinas que han padecido nuestros conventos y el abandono en que se halla la Historia de la Orden obligó a nuestro Capítulo General a pensar seriamente en su remedio»<sup>81</sup>. En un breve postscriptum dirigido al P. General al fin de

Provincial de Castilla, y transmitida por éste al Prior de Toledo. Es en todo idéntica a la que ha conservado el P. Traggia entre sus papeles, pero suprime las palabras que tanto le disgustaron. ¿Es porque el Provincial de Castilla no dio importancia a la expresión por considerarla normal? O, tal vez, ¿fue un lapsus del amanuense? El texto en Burgos AS., plút. 63 Z/44.

No hemos podido encontrar otras copias de la circular de invitación para el cargo de historiador en 1815, por las que se pueda constatar el verdadero texto protocolario, que se empleaba en ellas. En cambio se conserva la que se envía el 18 diciembre de 1818, quince meses después de la muerte del P. Manuel y con la misma finalidad de encontrar un historiador. Es la segunda que se enviaba, ya que anteriormente se había cursado una invitación expresamente a la Provincia de san Angel o de Andalucía. Al enviar esta segunda el Definitorio se expresa así: «Pero no habiendo tenido efecto alguno esta resolución (la invitación a la provincia de Andalucía) ni sea justo que por tanto tiempo esté interrumpido el curso de la historia, mandó por votos secretos, que el infrascripto Secretario dirija este decreto por oficio a todos los Reverendos PP. Provinciales de las ocho Provincias de España, para que circulándolos éstos por los conventos de su mando respectivo llegue a noticia de todos los religiosos el deseo del Venerable Definitorio, y si alguno, o algunos quisieran encargarse de tan honorífico empleo, y hacer este servicio tan interesante a la orden, etc.». Burgos AS, ms. 222, p. 27.

Del mismo tenor y forma es la dirigida el 15 de diciembre de 1830 y con idéntico fin de cubrir la vacante de historiador, que seguía sin titular desde la muerte del P. Manuel. No hay en su redacción ninguna palabra que pueda molestar. Se alude al «honroso empleo», y se recuerdan los objetivos que debe perseguir el historiador. *Ibid.* p. 95. Si la provisión de historiador se hacía de esta forma y con documentos similares, las palabras que lastimaron al P. Traggia eran las empleadas habitualmente. No se explica el sentimiento que a él le produjeron.

<sup>81</sup> *Ibid.* 85r. No se quejaba solamente al P. Manuel del estado en que se encontraba la historia de la Reforma. Otros compartían sus sentimientos. Por ejemplo, el P. Manuel de san Martín escribía: «La experiencia nos enseña

su exposición, en que relata las gestiones hechas para iniciar su trabajo, dice: « Miro como una necesidad extrema el que pensemos en el miserable estado de la historia de la Orden »<sup>82</sup>. La causa reside en parte en que el cargo de historiador no se halla « debidamente formalizado como conviene »<sup>83</sup>. En esta indicación parece que apunta a las condiciones y asistencia que para él mismo reclamará como se verificará más adelante.

En escrito al Definitorio General insiste de nuevo: « Hago ver el estado miserable de nuestra historia y en la que no se ha escrito una línea en más de un siglo, ni se conserva una memoria »<sup>84</sup>. Un vacío de ciento cincuenta años en la secuencia de las crónicas era lo suficientemente llamativo para que todo carmelita con sensibilidad lo acusara y lamentara. El tomo inédito del P. Manuel de san José es como si no existiera, fueran las que fueran las razones o motivos de no haberse publicado. El P. Manuel como « profesional » y amigo de la historia tenía razón para sentirlo y lamentarlo. En uno de los documentos relacionados con su cargo, uno de los últimos relativos a este tema, y por otra parte justificación de su conducta, como una confesión de sí mismo, dice así: « Fray Manuel de Santo Tomás, historiador general de la Orden con el mayor respeto a Vuestra Reverencia dice: Que obligado de su empleo debe hacer presente cómo hace 150 años que nada se ha escrito de nuestra historia, pues el tomo 7 de N. P. Fray Anastasio concluye por los años de 1636 (al margen con letra distinta alguien rectificó, es el año 1666) »<sup>85</sup>.

El panorama y las circunstancias no eran estimulantes ni alentadoras. Se comprende la insistencia en denunciarlo, intentando encontrar las causas, y señalando entre ellas la cicatería y nimiedad de los censores: « Si los censores — escribe — obran así (es decir fijándose en sutilidades, y con el único criterio de sus puntos de vista) nadie querrá presentar nada al Definitorio, y que estas nimiedades son la causa de no haberse impreso ni seguido nuestra historia en más de un siglo »<sup>86</sup>. A pesar de todo el P. Manuel no titubeó

---

que se pierden para la Provincia muchas vidas de venerables religiosos y religiosas, sucesos edificantes, y todo género de manuscritos históricos remitidos a Madrid, o al Historiador General de la Orden, y que en ciento cincuenta y dos años nada se ha dado al público de la continuación de nuestra Historia General, que se estanca en el año 1666, aun incluyendo el tomo séptimo, que con demasiada razón quieren suprimir. Y así debe considerarse nuestra Historia General interceptada diez años antes de la época sobredicha », *Historia monástica*, II, p. 307.

<sup>82</sup> *Ibid.* 103v.

<sup>83</sup> *Ibid.* 70v. La copia del documento en 102r.

<sup>84</sup> *Ibid.* 102r.

<sup>85</sup> *Ibid.* 70v. La copia del documento aludido en 102r.

<sup>86</sup> *Ibid.* 69v.

un instante y se aprestó a trabajar. Su relato servirá de pauta y de guía para seguirle en esta empresa, hasta comprobar cómo se frustró una posible continuación de la historia de la Congregación de España, y cuáles fueron los motivos del fracaso.

El primer paso era la recogida de materiales. Lo prevenía y mandaba el Definitorio al comunicar el nombramiento, secundando otro acuerdo tomado en él y en la sesión de 5 de diciembre de 1815: « Y en la 16 del día 5 del mismo mes se mandó también por votos secretos hacer saber este nombramiento a los provinciales para que se le remitan los papeles concernientes a la historia, y los demás relativos a lo ocurrido en las provincias y conventos en estos años de guerra y revolución »<sup>87</sup>.

Ya conocemos la circular remitida desde el Capítulo General con fecha 6 de mayo anterior a los conventos reclamando el envío de información completa sobre lo acaecido durante la guerra<sup>88</sup>. Habían pasado ocho meses desde que se tomara esta medida cuando Traggia fue nombrado historiador. Desde su cargo se sintió autorizado para rogar de nuevo a los provinciales por medio del Definitorio General que remitieran lo solicitado. Insistió dos veces. El mismo nos ha conservado las súplicas elevadas al Definitorio, de las que dice « que me parecen dignas de que se lean »<sup>89</sup>.

Eso creemos también nosotros. En estos escritos-exposiciones que él redacta como elaborados por el Definitorio y que éste debía enviar a todos los conventos, quedan diseñados sus planes y proyectos, no tanto en relación con la historia que había que proseguir, sino con otros proyectos, como la creación de una biblioteca histórica, archivo general, catálogos. Transcribimos el segundo más elaborado y detallado, y escrito en un tono mesurado y respetuoso: « Instrucción para formar una circular, si parece conveniente, a todos los Provinciales de la Orden. El V. Definitorio General ha considerado atentamente el gran descuido en que se halla nuestra historia general sin haberse adelantado un paso en casi un siglo desde que se imprimió el último tomo. A este fin, y para remediar este daño, uno de sus mayores cuidados desde N. Capítulo General fue tomar noticias relativas a este fin, para nombrar un historiador general de la Orden, que con la mayor eficacia y aplicación trabajara en la materia. Desde luego se escribió a todas las provincias para que nos propusieran los sujetos aptos para este empleo de historiador, y que remitieran cuanto antes algunas notas o relaciones breves sobre lo acaecido con los franceses en esta revolu-

---

<sup>87</sup> *Ibid.* 83r.

<sup>88</sup> Burgos, AS, plút. 63/z-44.

<sup>89</sup> *Sucesos* 68r.

ción en los conventos. Se escribió más en particular a la Provincia de Andalucía Alta para que recogiesen todos los papeles del último historiador general. Pero con el mayor sentimiento se ha visto el poco efecto que han producido los desvelos del Difinitorio General especialmente viendo que no se hallan papeles, libros, documentos ni apuntamientos ningunos del último historiador.

Sin embargo, reconociendo el Difinitorio por este mismo cuán importante era remediar para lo sucesivo este daño, tomó con nuevo empeño todo cuanto podía contribuir al trabajo y arreglo de la historia general de la Orden. Con este fin, encargó el 12 de julio último al R. P. Manuel de S. Tomás de la Provincia de Aragón, que se hallaba en Madrid, y como que había sido difinidor y secretario tenía visto el archivo de la Orden, que registrara los papeles que habían quedado, y podían servir para la historia general. Lo que desempeñó con su acostumbrada eficacia. No contento el Difinitorio con esto quiso detenerse en nombrar historiador general y oír todas las provincias primero ».

A continuación enumera lo sucedido hasta el nombramiento de historiador, con las condiciones de costumbre que debía observar el interesado, y prosigue: « Por tanto y para comenzar a trabajar con empeño se manda lo siguiente: Los RR. PP. Provinciales deben presentar sin falta al historiador general o al R. P. General las noticias siguientes, o lo más tarde al Difinitorio General inmediato del mes de mayo, o si las hubieren enviado antes al historiador general, o a N. P. General, deberán enviar una nota de lo que enviaron, y la de haberlo recibido aquel a quien se envió.

Primeramente para que la relación pedida desde el Capítulo General a todas las provincias ( y que apenas han enviado algunas) sea uniforme, deberá ser con relación a las preguntas siguientes: 1. Cuándo y cómo entraron los franceses en aquella provincia, capital o pueblo. Esto solo debe ser general y breve, pero con datos y nombre de generales franceses, etc.; 2. Dispersión de los religiosos y acontecimientos de la comunidad. 3. Servicios que hicieron los religiosos en aquella época a la patria y religión, sean reales o personales; 4. Daños que padeció el convento en su fábrica, bienes muebles y personas; 5. Restablecimiento del convento y comunidad o estado en que se halla; 6. Número de religiosos que había antes de la invasión, cuántos han muerto y cuántos se han vuelto a recoger; 7. Número de religiosos en toda la provincia antes de la invasión con distinción de novicios coristas, legos y sacerdotes, y cuántos existen en el día con la misma distinción. Esto lo puede notar el P. Provincial por sus libros.

Para la ejecución el P. Provincial debe encargarlo en capítulo especialmente a un sujeto que lo pueda desempeñar pronto y bien,

y por los demás conventos (supuesta la relación de la comunidad) cualquiera lo podrá hacer.

Lo segundo. Los padres provinciales deberán dar otra orden para que uno o varios, como mejor le parezca para la formalidad y pronta ejecución, reconozcan los conventos, librerías y arábigos y vean lo siguiente:

1. Qué papeles se hallan que puedan servir para la historia de la Orden, o si algún particular tuviese alguno del caso, y lo quisiera ceder para el bien común, notando quién es el que lo cede.

2. Que vean qué libros impresos se hallan en el convento relativos a la historia general o particular profética, *Prontuario del Carmen*, *Decor Carmeli*, etc. Item. Si alguno de estos estuvieren duplicados se notará, o bien para que los presten poniendo la nota de qué convento son, o bien para permutarlos con otros, etc., o bien para saber donde se hallan en caso de necesidad.

3. Igualmente deberá verse si hay libros o papeles que traten del monacato en general, o en particular, apologías del estado regular, o libros o papales en contra de él, aunque sean prohibidos pues hay licencia (a lo menos en la Provincia de Aragón y Valencia) para poderlos tener en las casas principales.

4. Se buscarán las noticias de las fundaciones de cada convento. Los privilegios reales y pontificios, derechos particulares, sentencias á su favor o casa, que interese conservar su memoria, con la nota de si conservan los originales de la fundación, o relación del *libro verde*, etc. y lo mismo de bulas, sentencias, etc.

5. Servicios particulares que han hecho los religiosos a la patria y religión en tiempo de epidemias y revolución. Asistencia a hospitales, moribundos, donativos, etc. y cosas semejantes, obras impresas, manuscritos, etc.

6. Reliquias singulares, pinturas de primer orden, monumentos de antigüedad y cosas notables en cualquier género que traiga honor el convento, etc. »<sup>90</sup>.

Continúa ponderando diversos puntos, como que lo que se pide no es todo ni mucho menos todo lo necesario, y deja al interés de los religiosos aumentar los datos y temas. El documento es una prueba de su manera de ver las cosas, y no deja de causar impresión la forma en que lo hace, que no se puede saber si es para forzar a los superiores, para que su obra quede protegida por ellos, o para forzarles a que le ayuden.

El Definitorio no juzgó conveniente reiterar la llamada a los provinciales. No quería hacerse insistente. El resultado es el que

---

<sup>90</sup> *Ibid.* 87r-90r.

constata y lamenta el P. Manuel: « Pero el Difinitorio — escribe — no creyó conveniente enviar a las provincias tales documentos porque no dijeran las apremiaban mucho. De aquí es que después de dos años (escribe esto el 18 de junio de 1817, su nombramiento es de diciembre de 1815) no me han enviado ninguna memoria de las provincias de Murcia, Navarra y Andalucía Alta, ni tengo completas más que las de mi provincia de Aragón y Valencia, cuya historia tengo formalizada. De las demás provincias tengo incompletas las de Cataluña y Andalucía Baja, y muy pocas de algunos conventos particulares, aunque todas estas memorias las tengo comprendidas »<sup>91</sup>.

Era normal y obvio que le remitieran al nuevo historiador los papeles que necesitaba para la empresa. Lo reclamó con insistencia. Pero el tiempo pasaba sin que llegaran ni los papeles ni las noticias sobre su petición. Entre los más reclamados estaba el tomo inédito del P. Manuel de san José. A los seis meses del nombramiento no había recibido ninguna noticia. El silencio le forzó a una nueva reclamación: « Viendo, pues, — escribe — que después de seis meses, y que estaban nuestros padres en Madrid, no me envia-

---

<sup>91</sup> *Ibid.* 68r. En un breve apunte que se conserva entre otros papales en AS, de Burgos, que pertenece a los últimos años de su vida, escrito con letra temblorosa y como disposición testamentaria, enumera los papeles que deben reintegrarse al archivo del Definitorio General cuando él muera. Es un verdadero de ánimo y lo que fue su gestión de historiador. El lector agradecerá leer estas páginas del P. Manuel, que son del siguiente tenor: « *Nota de lo que tengo en mi poder como Historiador general y que debe entregarse al Difinitorio General a mi muerte. Nota preliminar.* »

Tengo separadamente una justificación con documentos legales que acreditan lo mucho que he trabajado para que se formalizase este empleo, en que nada se ha hecho en más de 150 años, y de ella misma consta lo nada que me han favorecido, el poco caso de mis representaciones, y otras muchas cosas. En virtud de esto, al fin de dos años de cansarme en acudir al Difinitorio General, y no haber podido conseguir se diera de la Procura General diariamente 4 reales de vellón para ayuda de mantener el convento al Historiador General y a su amanuense, supuesto que trabajan por el bien general de la Orden, y están jubilados de las demás cargas, y los conventos no están para suministrar panel y dar de comer a dos jubilados, en atención a esto, no he querido nombrar amanuense cargando tanto a mi convento. Por lo mismo nada he podido poner en limpio, y lo que he trabajado es propiamente de mi sudor, y dirigido a mi Provincia, deben quedar en ésta mis escritos, y solo tendrá derecho el Definitorio General a los pocos papeles que he recibido de las Provincias o del Definitorio General ». Se trata de una lista muy pobre, que no significa carencia de material; es muy posible que no se redactara en todas partes con la diligencia que quería el P. Traggia. De hecho él tenía material abundante en su poder, aunque perteneciera a su provincia. Pero debe tenerse en cuenta que las circunstancias eran poco aptas para la tarea encomendada: carencia de religiosos, muchos de ellos poco preparados; dificultad de orden material, sobre todo. Los esfuerzos primeros se consagraron a la restauración material de las casas como primer paso inevitable para la recuperación de la vida conventual. Todo esto relegaba a un segundo plano el dedicarse a escribir la reciente historia, tarea que, aunque todos aceptaran y juzgaran necesaria, quedaba pospuesta a las primeras urgencias de la vida.

ban ni los papeles pedidos, ni jamás venía el tomo único manuscrito que decían existir del historiador antecedente, presenté en el Difinitorio General de noviembre de 1816 el documento número 13 »<sup>92</sup>.

Insiste en sus puntos de vista y en las conocidas peticiones. Este documento avala por sí mismo lo que él pensaba y por sí mismo igualmente proyecta luz sobre la realidad de la manera de situarse ante el tema de la preparación y colaboración ante una obra de interés común: « Fr. Manuel de S. Tomás, Historiador de la Orden con el mayor respeto a V. R. dice: Que obligado de su empleo debe hacer presente, cómo hace 150 años que nada se ha escrito de nuestra historia, pues el tomo 7 de N. P. Anastasio concluye por los años de 1636. Que aunque el Provincial de Andalucía escribió que había un tomo manuscrito del historiador último, no se me ha enviado. Que yo hice por orden de N. P. General una nota de los papeles que hay en el Archivo del Difinitorio propios del historiador general; pero nada se me ha remitido, ni se ha dispuesto archivo de la historia, como propuse. Que en virtud de la tardanza de comunicar las noticias de la revolución dispuse una carta para instar a que enviasen luego y además las noticias interesantes desde que terminó nuestra historia, y con todo, sola mi provincia ha cumplido la primera parte de lo relativo a la revolución, y Cataluña enviado una nota aunque muy diminuta de nueve conventos, pero las demás provincias apenas han enviado nada sino es uno u otro convento. En fin hace un año y más que de orden del Difinitorio hizo un plan sobre la historia diciendo, podía hacerse, o *bien compendiando* la que hay, o *bien* fundiéndula de nuevo, o *bien* limitándose a lo de la revolución presente, y todavía no se me ha dicho *con formalidad* lo que debo hacer, y solo que recoja las memorias. Por tanto suplico al V. Difinitorio tenga a bien oír lo que voy a insinuar con sumisión para que disponga lo más conveniente y yo pueda desempeñar el empleo que se me ha confiado, y en el que:

1. Atendiendo al estado en que se halla la historia me parece que se debe trabajar con la mayor actividad. Digo, pues:

2. Que se active cuanto se pueda y pide la gravedad de la materia para que se envíen las memorias pedidas, y aun todo lo que sea conducente para seguir la historia, como ya insinué en el papel que el año pasado entregué a N. P. General.

3. Que se me provea por los medios que allí inisnuaba de libros y papeles correspondientes al historiador y con los que parezca al Definitorio convenir, de los que quedan en su archivo, cuya nota dejé al secretario 1º.

---

<sup>92</sup> *Ibid.* 70v.

4. Que, sin embargo, que el Definitorio me dio licencia para nombrar amanuense con gajes de presidente de conferencias, todavía no lo he nombrado por las razones siguientes: Primera, porque aunque he trabajado la historia de la revolución de Valencia y de los servicios hechos por las comunidades de esta ciudad, como éste era encargo del cuerpo de regulares de la misma y de la Orden no me ha parecido justo cargar esta mi comunidad, y esto aunque he comenzado también la historia de la revolución con respecto a mi provincia de Aragón y Valencia, que es la única cuyas memorias tengo completas. Segunda, porque no hallo amanuense del convento que quiera sujetarse, por reconocer (y yo también lo conozco) que si el prelado lo ha de emplear como a los demás conventuales no le quedará tiempo para trabajar y escribir. Tercera, porque yo reconozco el gravamen que padecerá el convento teniendo dos jubilados, que no trabajen por la comunidad, aunque trabajan por la religión.

5. Por todo esto, propongo al Definitorio sencillamente (respetando siempre su juicio) que la procura abone al convento donde resida el historiador y su compañero (quizá sería mejor fuera en Madrid como los Definidores), 4 reales de vellón por día, esto es, dos por cada uno, como que sirven al común de la Religión. Para mí no pido nada, ni aun para papel, como he visto, estando en Definitorio, dar al historiador pasado veintitantos duros en el único Definitorio que presentó como unas veinte hojas sobre la vida de S. Teresa, y que leídas muy de prisa, se las volvieron.

6. También me es indispensable suplicar con la mayor atención, que los papeles que se presenten en Definitorio, como el *Catecismo de los niños*, que se hizo en Alcalá en 24 horas, encargando a los censores se arreglen únicamente a lo que manden las leyes de España, esto es, a ver si hay algo contra la fe, costumbres o leyes, y no a opiniones particulares. No digo más sobre esto, que ya expuse el año pasado, y se creyó ser poca atención mía. Solo diré, que yo respeto toda autoridad, pero que en la primera obra que presenté de la *Vida del hombre justo* en tiempo de N. P. General Fr. Andrés, respondí a otro censor con más fuerza y con calor de joven, y el V. Definitorio conoció mi justa queja, me dio la razón y la licencia para la impresión, sin embargo de la censura, a que no quise responder.

Toda autoridad para mí es respetable, pero el censor no es prelado, es uno como yo, y en todo tribunal es lícito y se permite contestar con fuerza. Vuelvo a protestar mi respeto a la autoridad, pero siento que se me imputa lo que está muy lejos de mi intención, o no se tolera representar un hijo a su padre con libertad cristiana lo que se permite en todo tribunal para la defensa propia.

No hago más que proponer sencillamente. El tribunal decida lo que guste quedando mi honor en su lugar »<sup>93</sup>.

Iba acompañado este envío de una breve carta para el P. General cuyo tono resulta conmovedor. Tanto el memorial como ese billete tuvieron respuesta. El superior se mostró comprensivo y realista. Le indica que la razón de que no le hayan enviado material desde los conventos se debe a la situación provocada por la guerra y a falta de voluntad<sup>94</sup>.

En cambio la respuesta oficial del Definitorio es escueta y fría; júzguese por su propio texto: « N. P. Fr. Manuel de Sto. Tomás, Historiador general: En la Sess. 11ª celebrada en este colegio de Alcalá el día 28 del presente mes y año se presentó el memorial de V. R. en la mesa del Definitorio General y en la 12ª de este día acordó por votos secretos se contesto a V. R. por el presente secretario lo siguiente: A lo 1º Que el Definitorio General ha practicado las correspondientes diligencias para averiguar el paradero de los libros y papeles concernientes a ese particular, y se le ha respondido que todo pereció con la invasión de los franceses, a excepción de un manuscrito del R. P. Historiador General. A lo 2º Que se reproduce la circular que se mandó comunicar a las provincias en la sesión extraordinaria celebrada en nuestro convento de Pastrana el día 6 de mayo del año próximo pasado de 1815, con las demás noticias que tengan desde el año de 1656, en que finalizó la historia. A lo 3º Que no ha lugar por ahora. A lo 4º Que se esté a lo decretado en punto a amanuense. A lo 5º que no ha lugar a nada de lo que propone. A lo 6º Que el Definitorio General sabrá muy bien lo que debe hacer cuando se le presenten libros y obras para revisarlas; y que en lo sucesivo excuse reproducir cosas pasadas, y que no hacen al caso. Hasta aquí lo acordado por el Definitorio General en la citada sesión, Alcalá de Henares, 29 de noviembre de 1816 »<sup>95</sup>.

---

<sup>93</sup> *Ibid.* 103v.

<sup>94</sup> La carta del General es de tono comprensivo y paternal. El P. Antonio de la Soledad escribe al atribulado historiador general desde Alcalá de Henares el día 17 de septiembre de 1816: « Mi R. P. Historiador General, y amigo de mi particular estimación: He recibido la de V. R. y adjunto Memorial, el que no tengo inconveniente en presentar al Difinitorio; pero aún no lo he presentado, pues ayer dimos principio a él. V. R. sabe, que por dos veces se ha circulado aviso por las Provincias a fin de que remitan todas las noticias correspondientes a la Historia. Que no lo hayan ejecutado no lo extraño, según la situación en que se hallan muchos de los conventos, y porque tal vez faltaren muchos sujetos capaces de hacerlo, o aunque los haura no querrán sujetarse. Sin embargo, volveremos a tratar el asunto; mas como somos muchos no sé lo que resultará. Mi familia estima los afectos de V. R. y los devuelve. Dios guarde a V. R. cuanto desea su Afto. Sº y Hº. Fr. Antonio de la Soledad ». *Sucesos* 105r.

<sup>95</sup> *Ibid.* 106r.

No era una respuesta alentadora. Y su reacción fue tajante. Tomó la decisión de no hacer nada, ni enviar nada sobre historia al Definitorio: « Por lo mismo — escribe — me he puesto en el pie de no enviar ningún papel al Definitorio ni trabajar en la historia general de la Orden, supuesto que nada ni en nada me auxilian, respetan ni oyen, sino únicamente con relación a mi Provincia que me mantiene, a la que dejaré mis papeles y trabajos para que haga el uso que guste, y los conserve en su archivo, sin que el Definitorio General pueda pedirlos, pues yo dejaré en un legajo todas las memorias y papeles que me han venido por orden o mano del General o del Definitorio »<sup>96</sup>.

Durante este intermedio en que espera le envíen los documentos y papeles pedidos ha tenido lugar otro incidente, el provocado por su obra sobre el patronato de santa Teresa que culminó en el resultado de que se prohibiera editar la obra ni por su autor ni por medio de terceras personas. Aunque Traggia lo encajara también este golpe se sumaba a tantos otros incidentes interpuestos como inexplicables obstáculos en su camino, y al fin provocaron o contribuyeron a provocar su decisión de no acometer la gran empresa de continuar la historia de la Reforma Teresiana, que de esta forma quedó escorada en los avatares de las dificultades domésticas y también de las ajenas a la Orden, pero que por igual repercutieron en el ánimo de quien había sido designado para ello, y se sintió con ánimos para hacerlo. Hasta la primera mitad del siglo XX no se acometió la empresa como pensó Traggia en su fórmula disyuntiva de rehacer toda la añosa aunque venerable historia de las crónicas, la *Reforma de los Descalzos*, llevada a cabo por el P. Silve-rio de santa Teresa.

Traggia no pudo ni disimular ni sustraerse a las amarguras que le produjeron tantas dificultades que marcaron los últimos años de su vida. En un breve apunte en que hace relación de lo que debía remitirse al Definitorio General a su muerte deja correr su pluma sin disimular su sentimiento, y como si lo que escribe quisiera convertirlo en prueba de descargo para la posteridad<sup>97</sup>.

La obra de Traggia como historiador no existe por tanto. No cumplió su cometido. Otro problema distinto es a quién se debe cargar este fracaso o más bien abandono. Esos años finales del P. Manuel son particularmente intensos en su quehacer literario. Las relaciones de lo acaecido durante la Guerra de la Independencia en su provincia de Aragón y Valencia son bastante completas, y estaban a punto de edición cuando murió. Es un trabajo que su-

---

<sup>96</sup> *Ibid.* 81v.

<sup>97</sup> Véase la nota 91 inmediatamente anterior.

pone empeño, continuidad y tiempo. Y lo ejecutó con presteza; al mismo tiempo que esperaba que las medidas definitoriales y sus mismas urgencias para que le atendieran en sus reclamaciones y propuestas surtieran efecto. Lo hizo inclusive sin obtener amañense, el lazarillo que necesitaba ya para reforzar su pulso y posibilitarle más la tarea<sup>98</sup>.

La negativa a emplearse en un servicio que la Orden le confiaba es una decisión grave. Traggia debía justificarla. Y lo hizo. La razón de su postura es la actitud del Definitorio General. Es decir, la sumisión del historiador a una instancia, que a través de la censura, suponía interferencias, dificultades, entorpecimientos para los que debían dedicarse a escribir. Traggia razona: En primer lugar, toda instancia es en sí misma una dificultad, un estorbo. Tiene ante sí un testimonio paralelo de lo que sucedía en la Orden.

Es el de Juan Pablo Forner, de quien por ese mismo tiempo — 1816 — se publicó en Madrid *Reflexiones sobre el mundo de escribir la historia de España*<sup>99</sup>. Juan Pablo Forner asienta el principio de que la Real Academia de la Historia «no es a propósito para escribir bien la historia de España». Argumenta con hechos. Desde que en España dejaron de ser nombrados y protegidos por el rey los cronistas dejó de escribirse historia aceptable. Y hechos que lo demuestran son los siguientes, según transcripción del mismo

<sup>98</sup> *Ibid.* 102v.

<sup>99</sup> Juan Bautista Pablo Forner nació en Mérida en 1756. Murió en 1797. El contacto con la aludida obra de Forner demuestra el interés con que seguía el P. Traggia los temas de historia. La obra había sido escrita en una primera redacción entre 1787-1788, y editada por primera vez en 1816, *Obras inéditas de Don Juan Pablo Forner*, Madrid, 1816. Es a la que se refiere el P. Manuel. Posteriormente fue editada por Luis Villanueva, *Obras de Don Juan Pablo Forner*, Madrid, 1843. Algunos datos sobre esta obra y un análisis de la misma en FRANÇOIS LOPEZ, *Juan Pablo Forner (1756-1797) et la crise de la conscience espagnole*, Bordeaux, 1976. Sobre el concepto y filosofía de la historia de Forner es fundamental el estudio de JESUS ALVAREZ GOMEZ, *Juan Pablo Forner (1756-1797), perceptista y filósofo de la Historia*, Madrid, 1971. Es imposible fijar hasta qué punto asimilara el P. Traggia, no tanto los criterios historiográficos como la filosofía de la historia de Forner. El contacto con la obra de éste es muy tardío. Dos años antes de su muerte, y en una edad en que obviamente tenía ya fijados sus criterios científicos y sus normas de trabajo. Lo que utiliza de la obra forneriana es lo que de hecho le interesa de una forma directa, y por cuanto le afecta personalmente y coincide con sus apremios del momento: el hecho de que la historia debe ser escrita por una persona, no por una institución, tema del primer capítulo de la obra de Forner, uno de cuyos párrafos cita textualmente el P. Traggia, *Sucesos* 109r.

Cuando el historiador carmelita entra en contacto con la obra del polígrafo extremeño tiene fijadas ya de una forma irreversible sus pautas de trabajo y sus criterios en orden al trabajo que tiene encomendado de la historia de la Reforma Teresiana, y por las circunstancias en que se encuentra, aplica unas y otros al aspecto material, no a una concepción de la historia, o a una revisión de la historia de la Orden en la línea de los postulados de Forner.

Traggia: « Zurita, (dice, p. 46) estuvo a pique de renunciar a su oficio de cronista y negarse a la prosecución de sus anales hostigado de la persecución que le suscitaron »<sup>100</sup>. Y Traggia estructura su argumento « a pari ». Si la Real Academia de la Historia no es apta para escribir la historia « hará que no se extrañe el que yo diga lo mismo con relación a nuestro Definitorio General, mientras quiera dirigir a su arbitrio a los autores e historiadores »<sup>101</sup>. Esa es la causa de que no haya avanzado la historia en más de un siglo: « No hay otra causa que el poco aprecio de los historiadores y la poca atención con que se les trata, y la nimiedad y rigor con que se les censura, haciéndoles gastar más tiempo y papel en contestaciones pueriles y envidiosas que en sus útiles trabajos. ¿ No ha sucedido lo mismo entre nosotros desde el principio? »<sup>102</sup>.

El P. Traggia se atiene a los hechos, y se apoya en ellos. Dice: « El primer historiador general vio condenado su primer tomo luego que salió a la luz. Yo no entraré en investigar la causa, pero lo cierto es que yo lo he visto impreso en el Archivo de la Orden siendo secretario del Definitorio, con solo la nota en letra gruesa que decía, *Prohibido por el santo Definitorio*, sin dar ninguna causa »<sup>103</sup>.

---

<sup>100</sup> *Sucesos* 100r.

<sup>101</sup> *Ibid.*

<sup>102</sup> *Ibid.*

<sup>103</sup> *Ibid.* Este primer historiador a quien se refiere es el P. Jerónimo de san José, que de hecho es el segundo. Se le considera el primero, no por haberlo sido, pues ese título lo ostenta el P. José de Jesús María (Quiroga), sino porque consiguió imprimir el volumen primero de los dos que había compuesto. El segundo no pudo llegar a las prensas, y el que había salvado ese paso, el primero, corrió la suerte de ser prohibido por los superiores que ordenaron que « la edición se sepultase para siempre », HIGINIO DE SANTA TERESA, *Genio de la Historia*, por eso la conservación de este solo y único ejemplar de esta obra en fotocopia hecha por el P. Silverio de Santa Teresa y conservada en el AS de Burgos constituye una apasionante historia bibliográfica. La copia se hizo sobre el ejemplar que se conservaba hasta 1931 en la Biblioteca de san Isidro de Madrid, de la que desapareció durante la época de la Segunda República española, *Historia del Carmen Descalzo*, X, p. 291-92. Lo sucedido con el P. Jerónimo y su obra puede verlo el lector en la obra del P. Higinio. El juicio que sobre estos hechos hace dicho autor es el siguiente: « Objetivamente los superiores obraron bien. Tenían que velar por la disciplina y las severas leyes de la censura eclesiástica y no podían dejar impune al proceder del P. Jerónimo. Sus determinaciones, aun cuando fueran muy duras, no se pueden desaprobare. Probablemente, otros superiores más padres que jueces, hubiesen procedido de diferente manera, disimulando ciertos extremos y, acaso, unas cariñosas palabras hubiesen obrado más eficaz y favorablemente que las normas del código penal », (p. 62). El P. Jerónimo hizo lo siguiente: Presentó a la censura un original en el que tenía en cuenta las orientaciones recibidas del Definitorio General sobre temas del origen de la Orden. Pero al imprimir la obra no las tuvo en cuenta, por lo que se hizo reo de la disciplina nada blanda en estos achaques de censura. *Ibid.* p. 59.

Suerte parecida había corrido ya el P. José de Jesús María, sin que ello llegara a ser lección para su sucesor que había sido censor. Había preparado

Para que nadie sospechara que el no escribir nada como historiador de la Orden era culpa suya, se adelanta a la posible acusación de negligencia o falta de laboriosidad. Explicación excusada ciertamente para quien le conociera; pero para « último convencimiento de que lo que he dicho no es pretexto y excusa para no trabajar insinuaré brevemente lo que he trabajado en el corto espacio que corre desde el 2 de diciembre de 1815 en que me nombraron historiador general hasta el día 20 de junio de 1817, que es año y medio »<sup>104</sup>.

En la alusión a los avatares sucedidos a los historiadores, recuerda, pensamos que con imprecisión, el último tomo impreso, el VII. Dice Traggia: « El último tomo, que es el séptimo, igualmente está prohibido y no se hace cuenta de él para nada »<sup>105</sup>. El tomo VII es el del P. Anastasio de Santa Teresa, y no consta pesara sobre él ninguna prevención de la censura. Fue editado en 1739. Es posible que se refiera al VIII, el que permaneció inédito, escrito por el P. Manuel de san José, y que él reclamó en vano del Definitorio.

En síntesis, son tres los historiadores de la Orden, que han tenido dificultades con la censura, el P. José de Jesús María, el P. Jerónimo de san José, el P. Manuel de santo Tomás de Aquino (Traggia). Todos ellos intentaron también liberarse de ella, o literalmente rebelarse. El P. Quiroga escribió su defensa, *Discurso del*

tres volúmenes de la historia de la Reforma. No se dio permiso de impresión para ninguno. Escribe sobre esto el P. Silverio: « La censura era entonces verdadero tormento para los escritores, y la censura no pasó por la publicación de esta obra » *Historia del Carmen Descalzo*, X, p. 467. El P. Quiroga se defendió y defendió su historia en un escrito titulado, *Discurso de fray José de Jesús María respondiendo a algunos objeciones sobre su historia*, que se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid, ms. 2711/35. Pieza ésta que está reclamando un estudio que iluminará sobre la postura y las ideas del P. José, ya que se perdió el trabajo laboriosamente recogido en su historia, y la parte documental pasó a otras manos y fue contemplada con peculiares criterios.

Todavía le aguardaban nuevas amarguras al P. José de Jesús María con ocasión de otro escrito. Sin licencia publicó la *Historia del venerable padre Fray Juan de la Cruz*, Bruselas, 1628. El P. Manuel no recuerda en sus apuntes lo sucedido con la obra sobre historia de la Orden del P. Quiroga; pero sí sabe lo sucedido con esta biografía y se siente él mismo repetido con ocasión de algunos de sus escritos. Y comenta: « El que escribió la vida de N. P. S. Juan de la Cruz (se refiere al P. Quiroga) sufrió una gran persecución por haberla impreso sin licencia, aunque se dice la imprimió un sobrino suyo. Lo mismo me sucedió a mí con *La vida meditada de Santa Teresa* ». *Sucesos* 109v. El P. Quiroga sufrió el destierro siendo enviado al convento de Cuenca, *Reforma*, IV, lib. XVII, c. XXV, n. 7 p. 635.

<sup>104</sup> *Ibid.* 111r. El 20 de junio es la fecha en que termina este alegato sobre su nombramiento y actividad como historiador de la Orden. La prueba de su laboriosidad la pone en la lista parcial de sus obras en un hoja impresa encartada en este lugar, en la que enumera doce títulos dedicados a distinta temática.

<sup>105</sup> *Ibid.* 109v.

*padre Fr. José de Jesús María, historiador que fue de la Orden, en que responde a las objeciones que se pusieron a su Historia*<sup>106</sup>. También el P. Jerónimo de san José intentó pasar sobre la censura. Los tiempos no lo toleraban. Sabemos lo que le costó a él y a su obra. Pueden leerse las cartas dirigidas a Ustarroz<sup>107</sup>.

A Traggia la intervención de la censura le produce el mismo efecto, y al igual que sus antecesores intenta burlarla a través de los amigos. Pero era un recurso ineficaz para un carmelita del siglo XVII, del XVIII y del XIX. A él le acuciaba, empero, el deseo de justificarse a sí mismo, y escribió las siguientes líneas, que con seguridad no pensó llegaran a leer los superiores, al menos durante su vida: « Me es indiferente que algunos frailes me tengan por un fraile vano y orgulloso, y atrevido contra el gobierno de la Orden; que sólo escribo mis sentimientos particulares y mis sucesos para engradecerme a costa del honor ajeno, sé que nada soy sino polvo y corrupción, y si he trabajado algo, *non ego, sed gratia Dei mecum*. Sé que nadie es más de lo que es delante de Dios. *Mihi autem pro minimo est ut o vobis judicer. Qui autem judicat me Dominus est...* En fin, solo suplico con S. Pablo: *Nollite ante tempus judicare*. Suspendamos el juicio hasta que nos veamos en la presencia del Juez eterno. Yo no condeno a nadie. El Definitorio puede tener razones justas para obrar así, y aunque no lo sean pueden creer que lo son, y en tal caso no serán responsables delante de Dios, y éste permitirá que suceda así, para castigo de mis culpas y bien de mi salvación. Con esto ni NN. PP. pueden quejarse de mí porque escribo esta relación histórica de lo ocurrido, pues yo tengo derecho a justificarme, *cura de bono nomine*, y como historiador a escribir cuanto tenga relación con la historia, sea bueno, o sea malo, como lo hicieron los historiadores sagrados, y aun los chinos. Ni yo tampoco me puedo quejar acriminando lo que hacen conmigo, dejando a Dios el juicio todo para la eternidad, que como dijo Stlomón será el tiempo de todas las cosas, pues en éste de la vida todo está en confusión y fuera de lugar »<sup>108</sup>.

Aunque el P. Manuel no aportó nada positivo a la historia general de la Reforma, que él mismo ha explicado, y aunque no existieran las razones que él nos da, por el hecho físico de su muerte tan

<sup>106</sup> SILVERIO DE SANTA TERESA resume brevemente la respuesta del P. Quiroga, cf. *Historia del Carmen Descalzo*, IX, p. 47.

<sup>107</sup> *Cartas de Fray Jerónimo de San José al cronista Juan F. Andrés de Ustarroz*. Edición preparada por José M. Blecua, (Archivo de Filología Aragonesa, Serie B, II), Zaragoza 1945; *Genio de la Historia*, cf. edición del P. Higinio de Santa Teresa, p. 63.

<sup>108</sup> *Ibid.* 112<sup>r-v</sup>.

cercana a la fecha de su nombramiento de historiador, 17 de septiembre 1817, no hubiera podido realizar ningún avance cuantioso. Aceptables o no aceptables, él resumió una serie de condiciones que habían de concurrir en el historiador general y que detalló no tanto para su propio servicio, sino para alguien que en el futuro pudiera beneficiarse de ellas. Condiciones, que no quiso presentar al Definitorio porque pensaba que «era tiempo perdido proponerlo completamente. Puede que algún día, muerto yo, pueda servir, sino para ejecutarlo como lo propongo, al menos para arreglar otro mejor y poner al corriente nuestra historia general»<sup>109</sup>.

Muerto el P. Traggia el cargo de historiador quedó vacante hasta el nombramiento del P. Juan de san Andrés, también de la Provincia de Aragón y Valencia<sup>110</sup>. Al nuevo historiador se le concede «pensión». ¿Es que se conocía la actitud y las indicaciones de Traggia? No lo podemos afirmar. Una respuesta, a falta de datos ciertos, sería que los tiempos habían cambiado; pero no es improbable que a la hora del nombramiento se tuvieran presentes las manifestaciones del desairado antecesor.

#### 4. *La censura y los escritos historiográficos del P. Traggia*

La denuncia de la censura por parte de Traggia, señalándola como causante del estancamiento o naufragio de la historia de la Orden, no puede sorprender a quien conozca los incidentes con la misma que jalonan su vida literaria. Su fracaso como historiador es el último. Pero le han precedido otros<sup>111</sup> que afectan a todos los géneros literarios ensayados por él. La censura era una especie de siniestra fatalidad con la que tenían que contar todos los operarios de la pluma. Aceptada sin discutirla como un componente del *stablishment* del Antiguo Régimen no por eso dejaba de sentirse pesadamente en tantas ocasiones, sobre todo cuando la tenían que aplicar censores de mente estrecha o excesivamente pegados a la letra de las disposiciones, obsesionados por la fidelidad al estado o a la Iglesia. Traggia es un ejemplo, y la amargura con que de-

<sup>109</sup> *Ibid.* 112v.

<sup>110</sup> Burgos, AS, plút. 141/s. *Colección de decretos*, en el mismo archivo, ms. 222, p. 97-98.

<sup>111</sup> En la monografía en prensa sobre Traggia se dedica el capítulo XII al tema de la censura y se detallan los numerosos incidentes que tuvo con ella, no solo en relación con sus escritos de historia sino con otros de su abundante producción. En la nota 103 de este estudio puede seguirse el *viacrucis* que tuvieron que recorrer los primeros cronistas de la Reforma, con los que Traggia se siente identificado, de lo que fue responsable la censura.

nuncia su frustración en la acariciada empresa de continuar las crónicas de la Reforma es claro exponente de una situación interior condensada y reprimida a la que libera en sus declaraciones contra la censura y su órgano el Definitorio General.

La segunda mitad del siglo XVIII alcanzó el momento largamente acariciado de una reforma de las leyes<sup>112</sup> en un contexto en que el reformismo se convirtió en bandera para grupos representativos de la realidad española tanto de la esfera política como religiosa. Dentro de la Reforma Teresiana esas aspiraciones cristalizaron en las nuevas Constituciones aprobadas por Pío VI en 1786<sup>113</sup>. Lo referente a la censura, remitido al capítulo V de la tercera parte, apartado segundo, número 20, no aportaba ninguna novedad; repetía las disposiciones de las Constituciones del siglo XVII aprobadas por Alejandro VII y editadas en 1659. Pertenece al Definitorio General conceder la licencia de imprimir libros, bajo pena de privación de oficio y de voz activa y pasiva por dos años para los contraventores. Pero la licencia sólo se concederá cuando el Definitorio haya recibido el informe de dos censores «de maduro juicio y suficiente literatura», uno de los cuales ha de ser versado en teología escolástica, quienes han de enviar su dictamen para que el alto consejo definitorio extienda el correspondiente permiso. El informe de los censores ha de ser protegido por un secreto inviolable; y el libro o escrito se imprimirá sin añadirle absolutamente nada. Ya impreso se debe mandar copia al Definitorio para que verifique si se ha cumplido este último requisito<sup>114</sup>.

Nadie podía llamarse a engaño entre los religiosos. La transgresión de estas normas era implacablemente sancionada con las penas fijadas. Traggia es un ejemplo de aplicación estricta de las normas de censura, por suerte con dos de sus obras de tema teresiano, *La mujer grande* y *Relación histórica del Patronato de Santa Teresa*, en las que no podía sospecharse encontrara ninguna traba la puntillosa censura. De hecho no encontró en ellas errores doctrinales; pero sí transgresiones de la ley. Y ésta se aplicaba a quien la transgredía fuera el que fuera.

A Traggia le había «nacido» su escrito sobre santa Teresa de

---

<sup>112</sup> Dentro de la Orden ese momento tiene lugar con la reforma de las Constituciones que llegó a puerto en 1786, tras casi un decenio de actividades y tanteos que tuvieron varia suerte, hasta que la intervención de Roma obtenida por los medios habitualmente socorridos entonces, como el recurso a las instancias de la Corte, puso en camino las aspiraciones de muchos.

<sup>113</sup> El breve de aprobación, *Inter varias* es de 14 de marzo de 1786.

<sup>114</sup> Constituciones de 1786, edición castellana de 1788, Tercera parte, cap. V, p. 358-59, el mismo lugar de las de 1659, en ésta p. 239-240. No se ha modificado en este punto absolutamente nada.

una forma casi milagrosa de creer su propia narración que el lector conoce. Con ella florecida en su manos es lógico que quisiera verla impresa. En esta hora comenzaban los agobios y preocupaciones: « Era preciso presentarla al Definitorio General de la Orden. Temía que allí se sepultase; pero era indispensable dar este paso, pues lo mandan nuestras leyes ». Traggia terminado su cargo de secretario del General, Pedro de la Madre de Dios, muerto en 1805, se retiró a Valencia dejando su original del tomo primero en poder de los dos anónimos censores. El tiempo pasaba sin recibir noticias, exasperando la inquietud por su obra. Acuciado por la prisa y el desencanto la presentó ante al juez de imprentas, quien nombró dos jueces, uno civil y otro eclesiástico. Los dos la aprobaron. Pero la respuesta del Definitorio tras un año de espera seguía siendo el silencio. Traggia temió lo peor: « Me pareció quedaba sepultada para siempre como otras, que me consta haberlas comido la polilla en el archivo del Definitorio ». Perspectiva exasperante para quien tanto y tan afanosamente había trabajado. Pensó que se trataba de una pura formalidad legal — « me pareció que no obligada la materialidad de la ley », escribe él — y permitió que se imprimiera por un tercero, previniendo, sin embargo, que no pusieran su nombre, sino solamente las iniciales; detalle juzgado ridículo por los interesados y descuidado por los mismos en algunos ejemplares. Pero detalle que sobresaltó a Traggia, quien inmediatamente avisó para que en los restantes pusieran sólo « Fr. M. T. », previniéndoles del riesgo que para él comportaba el minuciosismo de la censura. Prevención inútil. Entretanto había llegado un ejemplar con su nombre a la curia matritense de la Orden. Era una flagrante violación de la ley, y le pidieron explicaciones que él dio de la forma más cumplida que le fue posible. Insistía en que no era faltar a la ley; recalca igualmente que había sido contra su expresa voluntad, y ofrecía entregar pruebas. Recordaba casos recientes de religiosos que habían impreso libros sin su nombre, y otros casos en que seculares lo habían hecho sin contar con ellos.

El alegato fue insuficiente; todavía peor, negativo, y « sin gastar más formalidades » descargaron sobre el infractor el peso de la ley « condenándome a dos años de privación de voz activa y pasiva »; pena que le fue impuesta por el superior de su convento de Valencia, que añadió el condimento de un mordaz comentario que le hirió vivamente: « Se acabaron todos los títulos de padre nuestro... ». Traggia acusó el golpe y se defendió: « No es eso lo que dice el Definitorio ni V.R. es juez para aumentar la sentencia contra la ley ». Había terminado la primera parte del incidente. Traggia no se arredró, y creyéndose con buen derecho apeló de esta sentencia al Cardenal don Luis de Borbón, que entonces disfrutaba de perro-

gativas de Visitador Apostólico<sup>115</sup>. La apelación concretada en una instancia o denuncia formal carga fuertemente las tintas y acumula todas las reclamaciones y resentimientos de Traggia. El documento contenía lo siguiente según la síntesis del interesado: « Se expuso el caso, la ley, el uso y práctica de la Religión, la tardanza del Definitorio en prever las obras de los religiosos, la pérdida enorme de éstas, la injusticia de no devolverlas y sepultarlas, lo poco que los censores se conformaban con las reglas de Benedicto 14 para censurar y, en fin, la oposición de nuestras leyes con las órdenes reales, pues éstas quieren que la obra original quede archivada en la oficina de imprenta; nuestra ley quiere que quede en el Definitorio, e impone un precepto formal para no variar ni una palabra hecha la censura de la Orden, con lo que es imposible corregirla según la censura real; que esta es la causa por la que se hallan atados los escritores »<sup>116</sup>.

Los superiores no se atrevieron a desafiar este recurso; preveían su derrota que quisieron paliar acudiendo al hermano de Traggia, Marqués del Palacio para que intercediera por él a fin de que le fuera levantada la pena. Pero el interesado estaba seguro de que había escogido un recurso eficaz, casi mágico. Acertó. « En efecto — comenta él mismo — la pena se revocó inmediatamente, según me dijo el definidor de mi provincia, que era también secretario del Definitorio »<sup>117</sup>. Un conflicto o colisión entre leyes particulares de la Orden y privilegios o regalías de la corona era un verdadero imposible y comportaba los riesgos suficientes como para que nadie lo intentara plantear. Traggia lo sabía y remata la narración del incidente con esta apostilla final: « Con esto — la suspensión de su pena — quedó orillado este asunto de lo que me alegré... porque estaba la cosa en peligro de hacer borrar nuestra ley por contrariar a las regalías »<sup>118</sup>.

Puede calificarse el gesto de Traggia como se quiera: auto-defensa intemperante, represalia personal contra la censura. Puede echarse de menos una elegancia moral o altura de miras que le prestigie como víctima pueril o injustamente vejada. En todo caso hay que entender su actitud como reacción previsible, llevada a

<sup>115</sup> Son las que le confería la bula *Inter graviores* de 10 de septiembre de 1804, que el P. Traggia conocía bien, pues a su debido tiempo y siendo secretario del P. General, tuvo que remitir copia a los conventos de la Congregación, llegado el momento de su entrada en vigor. Una muestra de las copias con su firma en AS de Burgos, plút. 63/x. Sobre esta bula puede verse, BASILIO DE RUBI, *Reforma de los regulares en España a principios del siglo XIX. Estudio histórico-jurídico de la bula « Inter graviores »*, Barcelona, 1943.

<sup>116</sup> *Sucesos* 28r-29r.

<sup>117</sup> *Ibid.* 29v.

<sup>118</sup> *Ibid.*

cabo cuando le fue posible. Para entonces estaba ya marcado por la censura, y posteriormente tendría graves incidentes de los que no pudo redimirse como en este caso. Así con ocasión de la obra sobre el patronato de santa Teresa.

Parece impensable que un título como éste pudiera provocar conflictos con la censura de la Orden, como si sobre estas páginas del P. Manuel pesara algún maleficio. La había compuesto utilizando los preciosos materiales encontrados en el archivo general de la Orden apenas pudo explorarlo recién nombrado historiador general<sup>119</sup>. La presentó muy confiado al padre General y aceptó algunas ligeras correcciones que éste le indicó. Con ello se hizo la ilusión de que su escrito no encontraría trabas en la censura, cuyo permiso solicitó cuando contaba con un bienhechor que pagaba la edición<sup>120</sup>. Pero su confianza se vio frustrada. Y ni el General, P. Antonio de la Soledad, se atrevió a pasar por encima de los censores, ya que era competencia del Definitorio dar el permiso de impresión. El General no quiso forzar las cosas. Y éstas discurrían por su propio cauce y en su engranaje institucional. Los censores no se precipitaban. Tuvieron la obra en su poder desde el 6 de enero hasta el 27 de abril. Cuatro meses en los que pudieron madurar su decisión sobre un original muy breve. Las correcciones por el orden de las páginas no cuentan más que hasta la 61<sup>121</sup>.

La censura pronunciada en Raus el día 27 de abril contiene quince indicaciones o advertencias que señalan, entre otras cosas, frases o expresiones « que parecen no venir al caso para el intento », con que aluden a las cinco primeras observaciones. La quinta advierte que hay un salto en la narración o exposición de motivos, pasando del segundo al cuarto. La sexta advierte otra nueva omisión en una lista de motivaciones. La octava advertencia sugiere la supresión de un paréntesis. La novena es la supresión de una frase que podía inducir a cierta extrañeza a los no iniciados cuando trata del matrimonio espiritual. La advertencia decimotercera corrige una referencia bíblica, no es de Santiago sino de san Juan.

Sin duda el autor se quedaría atónito ante esta lista de correcciones o advertencias, que ciertamente más que de censor son de corrector de pruebas de tipografía... No es posible verificar su verdadera calidad o importancia por no poder constatarlas en el original perdido. Traggia ¿podría entenderlas como una fraternal advertencia y una colaboración de la censura para que la obra salie-

<sup>119</sup> *Ibid.* 68v.

<sup>120</sup> Pagaba los gastos de impresión doña María Josefa García de Mosquera, canarista de la reina que tenía tres hijas monjas en América. Cf. *Sucesos*, 68v.

<sup>121</sup> La obra fue recogida por el Definitorio después de haber sido censurada, y actualmente se ignora su paradero.

ra impecable? No estaba sin duda preparado para esas trasposiciones interpretativas. Y de nuevo se enfrentó con la censura, que seguía su línea de exigencia y detallismo, sin que las polémicas en torno a ella, que durante las Cortes de Cádiz habían cristalizado en la libertad de prensa, hubieran modificado ni los criterios ni la praxis de aplicar escalpelos en los originales dentro de la Orden. Ni sus anteriores experiencias de enfrentamiento contra la censura le hicieron ver que luchar contra ella era dictarse la propia sentencia.

A los tres días de leerla remitió su contestación, *Respuesta a la censura de mi obra Relación histórico apologética del compatronato de Santa Teresa dada en Reus por los censores del Definitorio General, 27 de abril de 1816*. Es una respuesta que parece una especie de manifiesto. Comienza declarando que no quiere responder a los cargos que se hacen al escrito, y acepta la autoridad de la censura para « borrar, añadir y quitar lo que guste, aprobar o reprobar la obra, sin que yo me de por ofendido » (!). Lo que se reprueba en ella cae, sin embargo, bajo fórmulas o apreciaciones como éstas: « parece, que esto no viene al caso, debe omitirse, se puede dejar esto, etc. ». Todas ellas expresiones que se hacen en base a puras opiniones de los censores, no a los criterios de censura, como los fijados por Benedicto XIV. Y deduce una consecuencia: si los censores erigen sus propias ideas y opiniones en criterios de limitación incurrir en un verdadero abuso y ultrapasan su cometido, que no es aprobar o sancionar las ideas del autor, sino fijar si están o no están de acuerdo con la « fe, las costumbres y regalías ». Las consecuencias son inevitables: « Ni hallarán quien quiera escribir, ni es posible responder, ni la obra en sí será tan larga como las respuestas a los reparos, y el autor sudará más en bagatelas, que en la formación de las obras ». Termina su alegato asegurando que no volverá a preocuparse del asunto, y que el Definitorio puede hacer lo que quiera con su escrito.

Debajo de una medida ciertamente aplicada a las palabras latía una disconformidad y una fuerte amargura que el Definitorio captó sin más averiguaciones. El asunto quedaba listo para sentencia, que llegó con prontitud, el día 15 de mayo siguiente en una prosa de fórmula judicial fría e inapelable: « N.P. Fray Manuel de Santo Tomas: En la sesión de este día se ha leído en la mesa de N. Definitorio la respuesta que V. R. ha dado a los reparos que pusieron los revisores de su obra *Relación histórica y Apologética del compatronato de Santa Teresa* (respuesta que se extrañó mucho por todas sus circunstancias) y en su vista, por votos secretos se acordó, que así esta respuesta como la obra, se archivasen, y se escriba a V. R. por el presente secretario, que ni por sí, ni por medio de otros proceda V. R. de modo alguno a su impresión, ni permita impri-

mírala, ni debajo de este título ni de otro, hasta que el Venerable Definitorio disponga lo que estime más conveniente sobre el particular. Así consta de la sesión citada a que me remito, y en cumplimiento de lo que se manda se lo participo a V.R. Dios guarde a V. R. muchos años. Reus 15 de mayo de 1816. Fr. Fernando de S. Juan de la Cruz »<sup>122</sup>.

¿ Era posible una contraréplica ? Traggia no quiso ni ensayarla: « No quise ya gastar razones ni contestar a esto »<sup>123</sup>. Pero el libro censurado se remitía a un asunto de alto interés para la Orden que ésta no podía descuidar. Posteriormente acudieron al Rey para que confirmara el patronato de la Santa, pero al parecer no tuvo ningún resultado, según declara el propio Traggia<sup>124</sup>. El escrito de presentación al rey fue encomendado por el General al P. Manuel antes de la intervención de los censores, y lo ha conservado entre sus papeles. Mientras no se encuentre el original, esta breve pieza tiene particular interés, ya que contiene una síntesis del contenido del alegato en favor del patronato teresiano de España.

---

<sup>122</sup> *Sucesos* 69<sup>v</sup>.

<sup>123</sup> *Ibid.*

<sup>124</sup> *Ibid.* La censura podía ser un riesgo para el mismo P. General, y él, guardián de la ley, no podía hacer nada cuando aquella se pronunciaba. En el caso presente era favorable al escrito de Traggia; sin embargo tuvo que acatar el veredicto de los censores, aun cuando previamente había encomendado al autor, anticipando un fallo favorable que no se produjo, una presentación del alegato al rey en favor del patronato de la Santa. A falta del escrito traggiano, que no se conserva, o cuya localización no consta, sabemos su contenido por el resumen que él mismo hace en ese memorial de presentación, que dado su interés se publica en apéndice.

## A P E N D I C E

*Memorial sobre el Patronato de Santa Teresa \**

Fray Salvador de Santa María Magdalena, Procurador General de los Carmelitas Descalzos, en nombre de su General y Definitorio, y de toda la Reforma de Santa Teresa, a los pies de Vuestra Majestad dice:

Que en el año 1617 junta la Monarquía en Cortes legítimas, acordó el reino en 24 de octubre de dicho año se recibiese a Santa Teresa por particular Patrona y Abogada de estos reinos, como consta del documento original que se conserva en el Archivo de la Orden, y acompaña copia en el escrito que se presenta, N. 1°.

Que este decreto se recibió con aplauso general de la Nación según consta del escrito que acompaña. Cap. 2.

Que por aquel tiempo sólo se opuso el Arzobispo de Sevilla a causa de no estar Santa Teresa más que beatificada, y no estar aprobado el compatronato por el papa. Cap. 3.

Que el Rey suspendió las fiestas para examinar la duda, consultó a los más sabios del reino por ocho años, a las universidades e iglesias, adelantó la canonización de la Santa, y conseguida ésta, se juntaron nuevas Cortes, se confirmó el compatronato de la Santa el año 1626. Acudió el rey con más de 125 cartas de reinos, ciudades, iglesias y universidades a Roma, y Urbano VIII dio la bula, año de 1627 confirmando, aprobando y mandando reconocer a Santa Teresa por patrona, en virtud de lo cual mandó el rey cumplir el decreto de las Cortes y bula de su Santidad, diciendo, Castilla y toda la nación quieren a Santa Teresa por Patrona. Cap. 4.

Que es cierto se opuso a este patronato la Iglesia y Arzobispo de Santiago diciendo era en perjuicio del Apóstol, que era y debía ser único patrón. Mas esto queda impugnado (cap. 5) y en el día es evidentemente falso.

Que la Iglesia de Santiago sin contar con el rey, Cortes ni nación,

---

\* Es desconocido el autor del informe sobre el patronato teresiano que quiso utilizar el P. Manuel. José de Santa Teresa, autor de los tomos III y IV de la *Reforma* lo conoció, sin duda, y aprovechó algunos de sus datos, que quedaron reflejados en el último de ellos. Véanse los capítulos V y VI del libro 18, p. 7 1-763 en el tomo IV. Dirigido a Fernando VII contiene una síntesis de todo el proceso llevado a cabo en el siglo XVII para que la Santa fuera declarada patrona de España. Es autógrafo del P. Manuel de Santo Tomás de Aquino, y se conserva entre otros papeles suyos en AS de Burgos, plút. 51/G, doc. 11; ver nota 124 del texto.

y sin citar a nadie, sacó una bula-decreto o sentencia que dice ser revocatoria de la bula de Urbano VIII a favor de Santa Teresa; pero que sobre la duda que hay de la tal bula, de las notorias nulidades, aun siendo legítima, sólo deroga el llamarse Santa Teresa *principal patrona* en perjuicio del Apóstol. Cap. 7.

Que, sin embargo, aunque durmió este patronato algún tiempo por motivos políticos (cap. 8) Carlos II dejó muy encargado el compatronato de Santa Teresa en su codicilo.

Por fin: En las llamadas Cortes extraordinarias, a petición del Diputado de Guatemala, y memorial del prior del Carmen Descalzo de Cádiz, se renovó este asunto, se nombró una comisión especial, se examinó, se resolvió y mandó tengan entero cumplimiento los decretos tan solemnes de nuestras Cortes a favor del Patronato de Santa Teresa... sin necesidad de volverla a elegir patrona después de Santiago, sino decretar tenga efecto dicho patronato según lo mandado en las Cortes de 1617 y 1626, sin que pueda obstar nada de cuanto se ha objetado.

Señor: Esta es la historia de lo acaecido en el compatronato de Santa Teresa como se demuestra en el adjunto escrito (o impreso). Por él se hace evidente: Lo 1º. Que no hay en todo el mundo un patrón nombrado con mayor solemnidad, autoridad civil y eclesiástica, consentimiento de toda la nación. Lo 2º. Que sin entrar a cotejar el mérito esencial (que sólo toca a Dios) no hay santo que tenga títulos tan particulares para que los españoles la reciban por patrona después del Apóstol, y María Santísima en su Concepción. Así consta del decreto dado por nuestras Cortes año 1617, según se ve en la copia del original, que se halla en el principio de este impreso (o escrito).

Pero aún se evidencia mucho más en la tercera parte de este cap. 15 en que se prueba lo mucho que la Santa favoreció a los augustos predecesores de vuestra Majestad Felipe II, Felipe III y Felipe IV. Las muchas victorias conseguidas por medio de Santa Teresa y de sus hijos dentro y fuera de España, especialmente en la reconquista del Brasil, y el año 1641 en que se vio la Santa sobre el Castillo de Salsas (en el Rosellón) y en un globo de luz defendiéndolo en compañía de Santiago (cap. 21, nº 64).

En fin, Señor: A Santa Teresa se debe la sucesión de la real familia de vuestra Majestad en Felipe IV, fruto de las oraciones de un hijo de Santa Teresa, como se ve probado (tercera parte, cap. 15, nº 21), no menos que los dos singulares prodigios acaecidos en España en los días 23 y 27 de junio en que las llamadas Cortes del año 1812 declararon el compatronato de Santa Teresa, y que desde aquel día comenzó a respirar la España de la opresión, y luego recobró vuestra Majestad su trono como hijo predilecto de la Santa, por haber nacido en la víspera de su fiesta, con otros muchos favores que han experimentado sus devotos y sus hijas de Avila, Alba, Salamanca, su cuerpo y reliquias conservadas tan milagrosamente.

Por tanto: A vuestra Majestad suplica toda la Reforma de Santa Teresa mande vuestra Majestad llevar a efecto el compatronato de Santa Teresa según lo decretado por las Cortes legítimas de 1617 y de 1626,

conforme a la bula de Urbano VIII, año 1627, y con el rito de primera clase, con octava como el de la Concepción, haciéndose su conmemoración igualmente como la de Santiago en los semidobles, según se dice lo declaró deberse hacer así el Eminentísimo Señor Cardenal de Borbón, Arzobispo de Toledo como primado de las Españas, para cuya mayor firmeza puede autorizarse lo dicho por el señor Nuncio o por una bula de su Santidad, Pío VII, cuya madre murió religiosa carmelita descalza de Santa Teresa.

El deseo general de la nación es evidente por el documento que se presenta en el cap. 21 de este impreso, nº 63 y 64, por donde consta cómo casi todas las provincias, ciudades, iglesias han pedido dicho patronato con la mayor instancia, y en las llamadas Cortes extraordinarias de 1812 fue universal la aclamación, sin que ni uno lo repugnara, y votando a su favor todos los diputados del reino de Galicia y de Santiago.

Así espera la Reforma de Santa Teresa y toda la nación en ambos mundos, que vuestra Majestad termine este negocio, lo autorice y mande su cumplimiento para que sea feliz su enlace matrimonial, y queda la Santa más obligada a favorecer la Monarquía en lo temporal y espiritual eternamente, favor y justicia.

ALBERTO PACHO